

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Tineo Fabian, Dennys Yoselit

ASESOR: Repetto García, Tonio Lucho

HUÁNUCO – PERÚ

2023

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la regulación contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Economía, Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 71849040

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22489147

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

**DATOS DE LOS JURADOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: "gestión pública"	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Garay Encarnacion, Jose Luis	Maestro en contabilidad, mención: auditoria	46094499	0009-0003-5997-5064
3	Cspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339

# D

# H

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **15:30 horas del día 08 del mes de setiembre del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

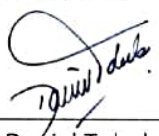
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	<b>(Presidente)</b>
Mtro. José Luis Garay Encarnación	<b>(Secretario)</b>
Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruiz	<b>(Vocal)</b>

Nombrados mediante la **Resolución N° 908-2023 -D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS PANADERAS Y PASTELERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2022”**, presentado por la Bachiller, **TINEO FABIAN, Dennys Yoselit**, para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO con el calificativo cuantitativo de 15 (quince) y cualitativo de BUENO (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **18:00 horas del día 08 del mes de setiembre del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez  
N° DNI 22510018  
Código ORCID: 0000-0003-2906-9469  
**PRESIDENTE**



Mtro. José Luis Garay Encarnación  
N° DNI 46094499  
Código ORCID: 0009-0003-5997-5064  
**SECRETARIO**



Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruiz  
N° DNI 22505017  
Código ORCID: 0000-0002-7563-1339  
**VOCAL**



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Tonio Lucho Repetto García, asesor(a) del P.A. CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado (a) mediante documento: Resolución N.° 1930-2022-DFCEMP-PACF-UDH del estudiante Tineo Fabian, Dennys Yoselit, de la investigación titulada:

**“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS PANADERAS Y PASTELERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2022”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 22 de setiembre de 2023.

---

Repetto García, Tonio Lucho  
DNI N° 22489147  
Código Orcid N° 0000-0001-7974-2143


## REVISION DE TESIS - TINEO FABIAN DENNYS YOSELIT

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>20%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>20%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>5%</b> PUBLICACIONES	<b>12%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad de Huanuco</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.uncp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.ulasamericas.edu.pe</b> Fuente de Internet	

  
Apellidos y Nombres: Repetto García, Tonio Lucho  
DNI N° 22489147  
Código Orcid N.° 0000-0001-7974-2143

## **DEDICATORIA**

Dedico este informe de tesis a Dios todo poderoso y a mis seres queridos

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios todopoderoso, A mis padres por su abnegado esfuerzo,

A mis maestros contadores de la Universidad de Huánuco y a los empresarios panificadores del distrito de Huánuco.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN .....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	17
1.3. OBJETIVOS .....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	18
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	21
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES .....	24
2.2. BASES TEÓRICAS .....	26
2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA.....	26
2.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	27



2.2.3. CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ .....	27
2.2.4. DIMENSIONES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA .....	28
2.2.5. DIMENSIONES DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA .....	32
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	37
2.4. HIPÓTESIS .....	39
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	39
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	39
2.5. VARIABLES .....	39
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE.....	39
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE .....	40
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	41
CAPÍTULO III.....	43
METODOLOGÍA .....	43
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	43
3.1.1. ENFOQUE .....	43
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	43
3.1.3. DISEÑO .....	43
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	44
3.2.1. POBLACIÓN.....	44
3.2.2. MUESTRA .....	45
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	45
3.3.1. LA ENCUESTA.....	45
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	46
CAPÍTULO IV.....	47
RESULTADOS.....	47
4.1. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	47
4.1.1. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN .....	47
4.2. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	51
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS ....	75
4.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	75

4.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	77
CAPÍTULO V.....	80
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	80
5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS .....	80
CONCLUSIONES .....	84
RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLOGRÁFICAS.....	87
ANEXOS.....	92

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Regímenes tributarios .....	33
Tabla 2 Cuadro de operacionalización de variables .....	41
Tabla 3 Población de panaderías y pastelería de Huánuco.....	44
Tabla 4 Juicio de expertos .....	47
Tabla 5 Resultado de aplicación de prueba piloto .....	48
Tabla 6 Estadística de fiabilidad Cronbach.....	50
Tabla 7 ¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias? .....	51
Tabla 8 ¿Sabe Ud. que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad? .....	52
Tabla 9 ¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos? .....	53
Tabla 10 ¿Sabe Ud. que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos? .....	54
Tabla 11 ¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria? .....	55
Tabla 12 ¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar? .....	56
Tabla 13 ¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados? .....	57
Tabla 14 ¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria? .....	58
Tabla 15 ¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias? .....	59
Tabla 16 ¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias? .....	60
Tabla 17 ¿Considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria?.....	61

Tabla 18 ¿Evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria?	62
Tabla 19 ¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial?	63
Tabla 20 ¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?	64
Tabla 21 ¿Conoce Ud. en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias?	65
Tabla 22 ¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?	66
Tabla 23 ¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria?	67
Tabla 24 ¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?	68
Tabla 25 ¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria?	69
Tabla 26 ¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?	70
Tabla 27 ¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	71
Tabla 28 ¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	72
Tabla 29 ¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley?	73
Tabla 30 ¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?	74
Tabla 31 Interpretación de correlación de Pearson	75
Tabla 32 Correlación de Pearson, Hipótesis General	76
Tabla 33 Correlación de Pearson, hipótesis específica 1	77
Tabla 34 Correlación de Pearson, hipótesis específica 2	78
Tabla 35 Correlación de Pearson, hipótesis específica 3	79

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias? .....	51
Figura 2 ¿Sabe Ud. que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad? .....	52
Figura 3 ¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos? .....	53
Figura 4 ¿Sabe Ud., que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos? .....	54
Figura 5 ¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como .....	55
Figura 6 ¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar? .....	56
Figura 7 ¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados? .....	57
Figura 8 ¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria? .....	58
Figura 9 ¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias? .....	59
Figura 10 ¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias? .....	60
Figura 11 ¿Considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria?.....	61
Figura 12 ¿Evita que sus operaciones comerciales le generan carga tributaria?.....	62
Figura 13 ¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial? .....	63
Figura 14 ¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?.....	64
Figura 15 ¿Conoce Ud. en qué régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias? .....	65

Figura 16 ¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra? .....	66
Figura 17 ¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria? .....	67
Figura 18 ¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite? .....	68
Figura 19 ¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria? .....	69
Figura 20 ¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago? .....	70
Figura 21 ¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT? .....	71
Figura 22 ¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?.....	72
Figura 23 ¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley? .....	73
Figura 24 ¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez? .....	74

## RESUMEN

El tema principal de la presente investigación es a la evasión tributaria en la industria panificadora y pastelera de la ciudad de Huánuco. Se considera este tema de primordial importancia porque siendo una industria principal donde se comercializa a diario grandes cantidades de productos se observa que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

El contenido del trabajo se presenta en cinco capítulos, finalizando con las conclusiones y recomendaciones. El primer Capítulo trata de una reseña del tema formulándose el mismo como metodológicamente. En el segundo Capítulo se presentan las conclusiones de trabajos de investigación realizados con anterioridad de diferentes niveles: internacional, nacional y regional; son trabajos de investigación con una antigüedad no mayor de cinco años. En el tercer Capítulo se presenta las técnicas e instrumentos de investigación metodología que se ha empleado en la investigación. En el cuarto Capítulo están los resultados obtenidos, los mismos que están presentados con tablas y gráfico analizados e interpretados además de la contrastación de hipótesis. En el quinto Capítulo está la contrastación de resultados donde se ha contrastado los resultados obtenidos con los antecedentes y autores mencionados como base teórica.

Concluye el trabajo determinándose que existe una correlación positiva débil entre las variables en estudio.

**Palabra clave:** Evasión, obligaciones, panaderas, pasteleras, tributarias.

## **ABSTRACT**

The main theme of this research is tax evasion in the bakery and pastry industry in the city of Huánuco. This issue is considered of paramount importance because being a main industry where large quantities of products are marketed daily, it is observed that they do not comply with their tax obligations.

The content of the work is presented in five chapters, ending with the conclusions and recommendations. The first Chapter deals with a review of the topic formulating the same methodologically. In the second Chapter, the conclusions of research work carried out previously at different levels are presented: international, national and regional; They are research papers no older than five years. The third chapter presents the research techniques and instruments, the methodology that has been used in the research. In the fourth Chapter are the results obtained, the same ones that are presented with tables and graphs analyzed and interpreted in addition to the contrasting of hypotheses. In the fifth Chapter is the comparison of results where the results obtained have been contrasted with the background and authors mentioned as a theoretical basis.

The work concludes by determining that there is a weak positive correlation between the variables under study.

**Keyword:** Evasion, obligations, bakeries, pastry shops, taxes.



## INTRODUCCIÓN

La presente tesis es el resultado final de la investigación en la que se trata el tema de la evasión tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en los empresarios panaderos y pasteleros de la ciudad de Huánuco, siendo esta industria una de las que más producción mueven a diario se entiende que su aporte tributario debe ser significativo.

El problema fundamental es que al no entregar comprobantes de pago por las ventas que realizan se genera una cadena de hechos irregulares como: ocultar bienes e ingresos, realizar compras ficticias y crear pasivos falsos. Esta realidad fue llevado a la formulación el problema la misma que se planteó como interrogante: ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022?

Consideramos que el presente trabajo se justifica, porque reúne una base teórica en torno al tema con las obras de reconocidos y porque los resultados obtenidos nos permitirán plantear alternativas y recomendaciones de inmediata aplicación, si es que así fuera.

El objetivo principal del tema fue determinar, como la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022

Todo el contenido del trabajo está presentado por capítulos de tal manera que en el primer capítulo se hace una descripción contextualizada del problema; en el segundo capítulo se ha insertado toda la base teórica relacionado a las variables en estudio además de plantear las hipótesis y operacionalizar las variables; en el tercer capítulo se presenta la metodología empleada; en el cuarto capítulo está los resultados de la investigación y en el quinto capítulo se concluye con el análisis de los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

El método de la investigación es el deductivo, el tipo es aplicada, el enfoque es cuantitativo, el alcance es descriptivo correlacional y el diseño es

no experimental. La población está conformada por 33 empresas panificadoras y pasteleras del distrito de Huánuco y la muestra se ha determinado de forma no probabilística conformada por todos los elementos de la población. La fuente de información empleada ha sido la bibliografía especialidad, trabajos de investigación realizados y los empresarios que conforman el grupo de estudio.

Como resultado final se concluye que no existe correlación entre las variables en estudio y sus dimensiones sometidas al análisis.

# CAPÍTULO I

## DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

### 1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Un problema tributario en todos los países del mundo es la evasión de impuestos, también lo es en nuestro país y en nuestra región.

Según Álvarez (2021), el estado español pierde 7,222 millones de dólares por esta mala práctica de las grandes corporaciones. De esto, alrededor de 4,500 millones de euros son desviados por multinacionales y alrededor de 1,850 millones de euros por enormes activos. El ministerio de hacienda español pierde el 2.5% de sus ingresos fiscales totales cada año, o 136 euros por capital, las pérdidas directas ascienden a solo 425 millones de dólares. Es decir, son datos derivados de declaraciones realizadas por las empresas. El FMI estima que las pérdidas indirectas provocadas por el abuso fiscal de las empresas multinacionales en todo el mundo son al menos tres veces las pérdidas directas.

Según Nolasco (2022), cerca de \$945 mil millones o el 27% de las riquezas de la región reside en paraísos fiscales. Los expertos del foro “desafíos de la transparencia en América latina y el caribe” señalaron que la evasión fiscal en América latina y el caribe alcanzo unos 300 millones de dólares, lo que simboliza el 6.1% del producto interno bruto (PBI) de la región. Además, los países de la región pierden \$93 millones anuales por flujos financieros ilícitos equivalentes al 1.5% de PBI de América latina. Esto apunta un grave problema de opacidad y falta de transparencia que se manifiesta en la evasión y elusión fiscal.

Según Francke (2021), La evasión y elusión tributaria en el Perú representa el ocho por ciento del PBI, que asciende a unos sesenta y cuatro mil millones de soles. “hay muchas cuentas falsas, mucha gente no paga, hay muchos recaudadores de impuestos, y el público manda dinero a otros países. Evitan pagar impuestos en el Perú”, dijo señalando la posibilidad de cobros falsos. Negocios que evitan pagar impuestos para aumentar sus ingresos sin

reportar utilidades. En cuanto a la transferencia de beneficios al extranjero para rehuir la liquidación de impuestos en el Perú. Ha señalado que el costo estimado de esta articulación de elusión fiscal es del 2% al 4% del PBI, porción bastante grande.

La superintendencia nacional de aduanas y tributación del Perú (SUNAT) tiene a su cargo la administración de todos los conceptos fiscales y no fiscales del gobierno nacional encomendados al gobierno por ley o acuerdo interinstitucional, brindando los instrumentos necesarios para la solvencia nacional y el equilibrio macroeconómico. Equilibrio que asegura la normativa pertinente. La correcta aplicación de la ley previene los delitos relacionados con la evasión y el pago de impuestos.

En Huánuco, cabe señalar que este fenómeno de evasión fiscal se presenta en todas las regiones. Muchos empresarios presentan facturas de compras falsas, ocultan ganancias y no entregan comprobantes de pago. En algunos casos, figuras como se crea la figura de testaferros para ocultar sus ganancias reales y pagar menos impuestos, o no pagar tanto el impuesto a la renta y el IGV.

En el caso específico de los empresarios de las industrias de las panaderías y pastelerías, la evasión fiscal se manifiesta como una práctica persistente de ocultar bienes y maquinarias al no registrarlos y declararlos en las cuentas, en otros casos, puede tratarse de compras falsas al proporcionar facturas de compras que no se han realizado. Y uso de reglas para evitar o no contribuir.

Para calcular la facturación diaria de las panaderías y pastelerías, basta con estudiar el consumo de productos por parte de dichas empresas también vale la pena mencionar que hay panaderías de diferentes tamaños. Algunas son tiendas grandes con amplia variedad de productos, otras son de tamaño mediano y otras son panaderías pequeñas donde los clientes hacen colas para realizar sus compras, pero casi siempre no reciben facturas por sus compras. Esta práctica conduce al incumplimiento de obligaciones tributarias, dentro de ellas, el incumplimiento de las leyes fiscales, falta de presentación

de comprobantes de pago, y falta de declaración y pago de los impuestos correspondientes mensuales y al final del ejercicio fiscal.

La investigación en curso espera comprender la relación entre la evasión de impuestos y la obligación tributaria y así brindar alternativas para las empresas y las autoridades fiscales.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a) ¿De qué manera el ocultamiento de bienes e ingresos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022?
- b) ¿De qué manera las compras ficticias y pasivos falsos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022?
- c) ¿De qué manera la elusión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar, de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Analizar de qué manera el ocultamiento de bienes e ingresos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022
- b) Analizar de qué manera las compras ficticias o pasivos falsos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022
- c) Analizar de qué manera la elusión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Se ejecutó la presente investigación con el propósito de desarrollar una comprensión de los temas de evasión tributaria y obligaciones tributarias de tal manera que permita contribuir como instrumento de valoración sobre los efectos de estos fenómenos en las empresas panaderas y pasteleras, los casos observados pueden servir como modelo para la construcción de conocimientos y las responsabilidades en las empresas.

### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

El estudio se ejecutó de tal manera que permita estudiar, identificar y explicar la problemática de las panaderías y pastelerías de la ciudad de Huánuco respecto a la evasión y obligaciones tributarias de esta manera brindar solución en parte o por lo menos presentar recomendaciones que servirán a la situación tributaria de las empresas.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

El estudio se ejecutó siguiendo el método científico permitiendo la contrastación de los resultados y discusión de las mismas, que finalmente se obtuvieron conclusiones, lo que desempeñara como base para futuras

investigaciones, para implementar estrategias que permitan mayor conciencia por parte de los empresarios.

### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Una de las limitaciones más considerable que se presentaron es la precisión de la información proporcionada por las empresas encuestadas, la cual podrán producir dudas acerca de la fiabilidad de los datos brindados por las empresas que forman la muestra del estudio.

Se presentó problemas a la hora de recaudar información en las empresas panaderas y pasteleras debido a la negativa de ser parte de la investigación, se tuvo en cuenta la disponibilidad de tiempo de los dueños para poder responder a las preguntas trazadas en el instrumento.

### **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El actual trabajo de investigación es factible porque se dispone del tiempo requerido para su realización; contándose además de medios humanos, medios económicos y materiales, para el progreso y consecución de este trabajo de investigación y lo más importante para el logro de mis metas como futura profesional.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Avilés (2019), en su tesis titulada “Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del Cantón, La Maná, Provincia de Cotopaxi” realizada en la Universidad Técnica de Cotopaxi para obtener el título de Ingeniería en Contabilidad y auditoría, su objetivo es “...analizar la evasión tributaria de los socios comerciales y su impacto en el desarrollo económico del Cantón La Maná para orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de las normas tributarias”. El método empleado es mixto: es cuantitativo por los datos estadísticos y cualitativa por interpretar los resultados.

El investigador llegó a las siguientes conclusiones:

- De todos los empresarios organizados, el 39.04% cumple con el fisco por temor al cierre de su local; el 25.67% lo hacen para no ser multados, por ello podemos concluir que no hay conciencia tributaria, es decir cumplen sus deberes tributarios por temor, aun así, tiene una repercusión favorable. También se evidencia un alto grado de evasión, ya que el 70% de los comerciantes están en el régimen tributario que corresponde a los que obtienen mínimas utilidades – régimen RISE donde pagan un mínimo como impuesto y no están en el régimen que les corresponde si declararían sus verdaderos ingresos.

El material educativo en materia tributaria favorece a los empresarios formando en ellos una cultura tributaria y favorece al fisco; reduce considerablemente la evasión tributaria por lo tanto incrementa la recaudación y esto se refleja en las obras de infraestructura en beneficio de la sociedad y en el crecimiento económico del Cantón.



Según Buitrago y Guerrero (2021), en su tesis titulada “Evasión y elusión del impuesto a la renta en Colombia”, realizada en la Universidad Adventista de Colombia para la especialización en Gestión Tributaria, el objetivo fue revisar estudios sobre el impuesto de renta en Colombia. El enfoque de la investigación fue cualitativo. En base a los resultados llegaron a las siguientes conclusiones:

- La evasión fiscal es la violación de las normas y el incumplimiento de los deberes del ciudadano con la intención de retener información para reducir la responsabilidad o evitar proporcionar información por completo.
- La elusión fiscal se refiere a las estrategias, técnicas o estrategias que los contribuyentes pueden emplear a través de su propia interpretación elegida de las normas regulatorias para explotar los vacíos legales y lograr el objetivo de reducir sus obligaciones sin violar la ley.
- Los términos evasión fiscal y elusión fiscal tienen el mismo propósito y se utilizan como sinónimos, en el primer caso, los contribuyentes intencionalmente cometen actos ilícitos para eludir su obligación tributaria, por lo que es importante que los investigadores aclaren que estos tienen significados diferentes.
- Finalmente, se debe concluir que tanto los conceptos de evasión como de elusión afectan en gran medida la tributación del estado, el estado deja de recibir ingresos que podrían ser utilizados para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Según Tejada (2019) , en su tesis “La excesiva evasión tributaria y su impacto en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita - Lima”, realizada en la Universidad Peruana Los Andes para obtener el título profesional de Contador Público, cuyo objetivo fue el de determinar si la evasión fiscal

índice en el no reintegro de impuestos por parte de negociantes del mercado; el método de investigación considero un diseño descriptivo causal explicativo. En base a los resultados, se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Las causas de la excesiva evasión fiscal por una fracción de los mayoristas del Mercado, son deliberadas e importantes; el afán de obtener mayores ingresos afecta directamente al fabricante debido a la incertidumbre administrativa por falta de información suficiente al momento de planificar sus tributos.
- Se ha encontrado que los comerciantes tienden a abusar de las normas que no les convienen, incumpliendo con sus obligaciones tributarias, la legitimidad al papel de la fiscalidad del estado y la SUNAT, y aumentando la informalidad. SUNAT carece de información sobre los impuestos a pagar, aumentando la evasión fiscal.
- Se ha demostrado que la evasión fiscal tiene graves consecuencias, lo que lleva a un incumplimiento del compromiso tributario de los contribuyentes del Gran Mercado, esto se debe a que es importante que los comerciantes sean claramente consientes y puedan pagar sus impuestos que son obligatorios para todos los contribuyentes conforme a ley, según sus actividades.

Según Quispe (2019), en su tesis titulada “La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018”, realizada en la “Universidad Autónoma del Perú”, con el fin de titularse como Contador Público. El motivo fue demostrar si hay enlace entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de los mayoristas del mercado familias unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018. La metodología empleada considera el tipo correlacional y dsieño no experimental – transversal. Sus conclusiones fueron:

- La evasión de impuestos se da, en gran medida, cuando se recaudan los impuestos en la recaudación de impuestos. Esto se debe a que la

evasión fiscal se da por informalidad y desconocen las leyes tributarias genera enormes pérdidas económicas, para el progreso económico del país.

- En el 2018 se encontró que el sector informal tenía mucho que ver con la recaudación de impuestos en el mercado. Esto se debe a que no solo las percepciones y obligaciones fiscales del comprador sino también las del vendedor tiene poca importancia cuando compran, no exigen comprobantes de pago para ciertos productos o servicios.
- La ignorancia tributaria muchas veces tiene que ver en la recaudación de impuestos por parte de los vendedores mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores 2018. La baja recaudación involucra tanto a compradores y vendedores como responsables, a menos que la economía fiscal permute positivamente, los ingresos fiscales del gobierno no prosperasen.

Aguilar (2021), en su tesis “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes – Mercado Santa Celia – Cutervo – 2018”, llevada a cabo en la universidad Señor de Sipán para optar el título profesional de Contador Público; la finalidad fue el de determinar, cómo influye la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia – Cutervo, el estudio fue cuantitativo y de no experimental transversal explicativo. Con los resultados concluye que:

- Entre las tiendas de abarrotes, la evasión es producto de la escasa cultura sobre impuestos, altas tasas por pagar y la ausencia de la entidad recaudadores que debe educar a los contribuyentes.
- De 32 comerciantes, 20 son informales. Una gran mayoría ya tienen más de un año en esa condición. Esto demuestra que una gran porción de empresarios está evadiendo y eludiendo impuestos, causan enormes pérdidas fiscales debido a la informalidad.

### 2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Guzmán (2021), en su tesis “La evasión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del Distrito de Amarilis – Huánuco, periodo 2020”, realizada en la “Universidad de Huánuco” para optar el título de Contador Público cuyo objetivo fue el de determinar la influencia de la Evasión tributaria sobre las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Amarilis. Metodológicamente fue una investigación aplicada, descriptiva. La investigación llega a las conclusiones siguientes:

- La evasión, se asocia significativamente de forma positiva con la obligación tributaria con un valor 0,986. La evasión fiscal afecta la obligación tributaria de las compañías ferreteras del distrito de amarilis, se ha descubierto que una causa significativa para la evasión tributaria es la cultura tributaria entre los minoristas ferreteros, pero la falta de conocimiento sobre cuestiones fiscales tiene un impacto significativo en la incapacidad de los minoristas para cumplir con sus obligaciones
- Se encontró una correlación positiva significativa de 0,973 entre la evasión de impuestos y el pago de impuestos para las empresas ferreteras, ha sido observada en la tabla 4, donde el 50% dice que no revelar toda información requerida es un delito ya que así reduce la base imponible, lo que a su vez conduce a menores pagos de impuestos. Esto significa que, si bien las empresas ferreteras son conscientes de que están pagando impuestos y sanciones fiscales, también están buscando formas de evadir impuestos.
- Se encontró una clara correlación positiva de 0.951 entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las compañías ferreteras del distrito de amarilis. La cultura tributaria es generalmente baja porque las ferreterías no reflejan los impuestos sobre las obras que realizan y creen que pagar impuestos promueve el desarrollo del país. Sin embargo, se abstienen de pagar por la desconfianza en el gobierno,

debido a la corrupción existente tanto en el nivel central como regional y local.

- Hubo una correlación positiva significativa de 0.988 entre la educación fiscal y el pago de impuestos para las compañías ferreteras del distrito de amarilis, aceptan que las empresas ferreteras no confían en la SUNAT para informarse sobre temas tributarios y normas del impuesto a la renta por deficiencia de información.

Según Runco et al. (2020), en su tesis titulada “La evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019”, hecha en la “Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco”, para optar el título de Contador Público, su objetivo es saber cómo la evasión fiscal afecta en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019. Se empleo el método científico, descriptivo, estadístico, analíticos y sintéticos; tipo básica aplicada. Sus conclusiones son:

- La evasión tributaria influye considerablemente en el incumplimiento de obligaciones, en los trabajadores del Mercado Modelo de Huánuco
- La desinformación tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado.
- La carga tributaria excesiva tuvo un impacto importante en la planificación de compromisos de los comerciantes del mercado.
- Para caer en infracción, el cumplimiento del régimen tributario tuvo un impacto significativo.

Cárdenas (2022), en su tesis “Evasión tributaria en las empresas de transporte de pasajeros de automóviles interprovinciales en Tingo María”, de la “Universidad Nacional Agraria de la Selva” para titularse como Contador Público cuyo objetivo fue el de medir el nivel de evasión

tributaria en las empresas de transportes de pasajeros de automóviles interprovinciales en Tingo María. El tipo de investigación fue descriptivo – no experimental. Sus conclusiones fueron:

- De las empresas en estudio, se obtuvo que el nivel de evasión tributaria es: el 22% alcanza el nivel alto, el 52% alcanza un nivel medio y el 26% alcanza el nivel bajo. Este resultado es reforzado con el chi cuadrado en el cual se obtiene un valor de  $p=0.154$ , o sea  $p>0.05$ ; por lo que se acepta la hipótesis nula “El nivel de evasión tributaria no es alto en las empresas de transportes de pasajeros de automóviles interprovinciales en Tingo María”.
- La fiscalización de parte de la SUNAT, alcanza un nivel bajo en las empresas en estudio, en dicho resultado observamos en una correlación negativa media (-0.550), esto se entiende que a mayor auditorias tributarias menor evasión tributaria disminuirá.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA**

Santillan y Barbaran (2021), definen como: El fenómeno fiscal, también conocido como defraudación fiscal, afecta claramente al estado, para financiar obras públicas en todos los organismos que lo componen, la evasión fiscal es una falta penal y se produce cuando un contribuyente oculta sus ingresos o bienes y se convierte en omiso al pago de sus tributos sea el IGV o impuesto a la renta.

Según Cosulich (1993), es una violación de las obligaciones fiscales, el primer tipo de evasión se da cuando el contribuyente no declara, dejan de declarar o declara en forma incorrecta, lo que suele manifestarse en forma de información incorrecta que la contribuyente entrega en su declaración, y el tercer tipo de evasión surge cuando el contribuyente no paga las deudas tributarias en los plazos establecidos.

## **2.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

Según Gomez y Morán (2016), las características son:

- Perjudica al Estado y esto a su vez no puede cumplir con sus obligaciones ya que se ve limitado en brindar los servicios básicos a la población los más perjudicados son la población con menos recursos.
- Se genera un déficit fiscal, producido por que el gasto del estado es mayor a lo que recauda, entonces el estado está obligado a gestionar deudas externas.
- Otra de las características es la apertura de nuevos tributos o que se alza la tasa de tributos perjudicando a los buenos contribuyentes.
- El estado se limita a desarrollarse muy lento, por la poca recaudación fiscal, ya que no existiría inversión pública adecuada.

## **2.2.3. CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ**

Según SOSCIA (2022), las consecuencias se dan tanto en la parte del estado como la del contribuyente:

- Consecuencias para las empresas

Los representantes son pasibles de sanciones con penas privativas de la libertad que van de 8 a 12 años en la manera agravada. Según fraude tributario, se comprende:

- Encubrir, todos los activos o partes de los mismos, rentas, etc. La razón es que hay menos impuestos que pagar.
- Remitir compras ficticias o pasivos falsos
- La falta de otorgamiento a los acreedores de las percepciones y retenciones por parte de la empresa.

- Consecuencias para el estado

Cuando las empresas evaden sus impuestos, el ejecutivo reduce su capacidad para realizar servicios y obras públicas. El PBI puede incrementarse en ocho por ciento de PBI si las empresas cumplieran con pagar sus impuestos. Según el MEF, este monto es tres veces más el presupuesto destinado para salud, y el doble de lo que se destina para educación.

#### **2.2.4. DIMENSIONES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

La evasión tributaria se puede dar de las siguientes modalidades

##### **2.2.4.1. OCULTAMIENTO DE BIENES E INGRESOS**

Según la ley penal tributaria D.L. 813 son formas de no pagar los impuestos: no declarar total o parcial los bienes y rentas, o consignar pasivos falsos para disminuir el monto del impuesto a pagar.

Este número se presenta cuando una persona no declara todos los bienes tangibles que posee (casas, terrenos, etc) y/o oculta parte de sus ingresos por concepto de salarios, venta de productos o servicios, etc.

Según Medrano (s.f.), Esconder todo o parte de un bien, ganancia, rentas, frutos o productos es una manera de disminuir la renta gravable, básicamente del IGV y el impuesto a la renta.

En cuanto a los ingresos sólo existen dos formas de reducir la cantidad tributaria: reducir los ingresos gravables o incrementar los gastos deducibles.

##### **2.2.4.2. COMPRAS FICTICIAS O PASIVOS FALSOS**

Según Gestión (2015), son consideradas operaciones no reales donde se entregan facturas “falsas” que a través de las cuales se asignan operaciones de compras no realizadas y son



anotadas en la contabilidad. Este hecho es considerado ilegal previsto ante la ley penal tributaria.

Según Medrano (s.f.), consiste en presentar documentos falsos o de operaciones falsas que disminuyan o suprimen la materia imponible; gracias a los medios engañosos empleados, el obligado o contribuyente no tenga materia imponible o se reduce la base imponible.

Una factura falsa es toda aquella factura que cuenta con información inexacta de forma deliberada. Suele emplearse con fines fraudulentos, tanto por parte del emisor como por parte del receptor.

#### **2.2.4.3. RETENCIONES O PERCEPCIONES NO ENTREGADAS**

Según Medrano, (s.f.), el hecho que los acreedores tributarios no entreguen el monto de las retenciones o percepciones de tributos que hayan sido retenidos, dentro del tiempo especificado en las leyes y reglamentos aplicables es defraudación tributaria, siempre y cuando haya medida de dolo.

#### **2.2.4.4. ELUSIÓN TRIBUTARIA**

Según O'Hara (2020), Es un medio en la que los contribuyentes reducen sus impuestos sin vulnerar las normas, vulneran el "espíritu de control fiscal". La elusión fiscal se da cuando una empresa realiza negocios y busca reducir la carga fiscal.

Según García (s.f.), Se trata de buscar herramientas legítimas, formas de hacer negocios favorables y alternativas negociables que y estimulen un descuento o en lo posible eviten el pago del tributo.

Según Zuzunaga (s.f.), es evitar el efecto tributario utilizando figuras anómalas que no vulneran directamente las normas de derecho, pero si vulneran los principios y valores del sistema tributario.

#### 2.2.4.5. ESQUEMAS DE ELUSIÓN TRIBUTARIA

Según O'Hara (2020), la SUNAT publicó el “Catalogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal”, en la que se presentan cinco esquemas que se usan frecuentemente para eludir el pago de impuestos:

- a) **Primer esquema. – Al no pagar** el impuesto a la renta – tercera categoría por la explotación de marca. “Cuando finaliza el periodo del registro de marca en Indecopi, en lugar de renovar el registro, el accionista mayoritario de la empresa lo registra para sí. Una vez registrado a su nombre cobra regalías a la empresa por el uso de la misma. Las regalías tienen una tasa del 5% del impuesto a la renta muy diferente a la tasa del 29.5% que hubiera pagado la empresa. La diferencia dejada de pagar representa el 24.5%
- b) **Segundo esquema. –** Es la figura en la que dos empresas nacionales comercializan sus acciones una empresa peruana compra acciones de otra empresa peruana y entrega como aporte patrimonial en el exterior. Esto significa que se acumulan bienes para venderlos posteriormente.
- c) Cuando la acción pasa a ser de propiedad autónoma, se la venden al Perú. Dado que las normas fiscales no se aplican a los bienes propios, no hay ingresos imposables por la venta y las empresas que venden acciones ahorran el 29.5% del impuesto.
- d) **Tercer esquema. –** es el caso de una empresa extranjera que tiene acciones de una empresa peruana y cambia su domicilio a un país con el que el Perú tenga tratados de doble tributación, la finalidad que se buscará es no pagar el impuesto a la renta en el Perú vendiendo sus acciones a la empresa extranjera.
- e) **Cuarto esquema. –** es el hecho de que un negocio constituido en el Perú entrega marcas que usa a una compañía extranjera.

La otra compañía las utiliza y recibe la compensación respectiva, y luego las presta a la empresa peruana que se reembolsan con acciones de la empresa peruana. Con esto se evita el pago del IR por el desarrollo de la marca en el Perú, pero si reciben el pago a través de la inversión de la empresa en el extranjero.

**f) Quinto esquema.** – es el hecho de que una empresa cede todo su sistema administrativo a otra empresa vinculada que constantemente arroja perdidas tributarias. Esta empresa receptora presta el servicio de administración con el mismo sistema a un valor mucho mayor que el que se pagaba antes. De esta manera la primera empresa deduce un mayor gasto administrativo y reduce el impuesto a la renta y la otra empresa compensa las ganancias que obtiene con las pérdidas tributarias acumuladas, evitándose, también, el pago del impuesto a la renta.

**g)** Es necesario subrayar que estos esquemas no son los únicos posibles supuestos de elusión fiscal.

#### **2.2.4.6. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Según Ruiz de Castilla (2017), las obligaciones tributarias consisten en la entrega de recursos al estado por parte de los contribuyentes. La obligación tributaria se cumple a través de relaciones administrativas, tales como:

- Afiliarse y obtener su RUC dentro de un régimen tributario.
- Difundir comprobantes de pago.
- Cumplimiento de las declaraciones y facilitar las tareas de control de las autoridades fiscales facilitando información o presentación de documentos a la inspección,

Según O'Hara (2020), las obligaciones tributarias de derecho público son relaciones contractuales entre acreedores tributario y deudores tributarios con el objetivo de realizar el rendimiento

tributario, y es ejecutada coactivamente por las autoridades.

La obligación tributaria es un contrato vinculante del deudor tributario y el acreedor tributario, creado por la Legislación y por el derecho público, con el fin de implementar beneficios tributarios a través de impuestos.

Según el Código Tributario, artículo 87, entre los deberes de los contribuyentes se mencionan: anotarse en los registros de la SUNAT dentro de un régimen tributario; Emitir y/u conceder, con las disposiciones precisas establecidos por ley y casos previstos por los actos reglamentarios.

#### **2.2.4.7. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Según el código tributario, los elementos de la obligación tributaria son:

Deudor fiscal, quien como contribuyente o responsable, está obligado a cumplir con el beneficio fiscal.

Acreedor Tributario, es quien debe reclamar la desgravación fiscal. Las deudas tributarias se deben al gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos locales, y en ciertos casos el propio estado tiene una identidad legal separada como resultado de la creación de un propósito público por parte de una regla.

#### **2.2.5. DIMENSIONES DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

##### **2.2.5.1. REGISTRO TRIBUTARIO**

Según SUNAT (2021), al iniciar una actividad comercial debe estar inscrito en el RUC en la SUNAT. Es el registro en el que figura toda la información relacionada con la persona natural o empresas inscritas como personas jurídicas.

Al registrarse como contribuyente se debe ubicar dentro de un régimen tributario.

Según SUNAT (2021), existen 4 regímenes tributarios:

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
- Régimen Especial de la Renta (RER)
- Régimen MYPE Tributario (RMT)
- Régimen General de Renta (RGR)

**Tabla 1**  
*Regímenes tributarios*

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000.00 anuales u 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/ 96,000.00 anuales u 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Registro de compras y ventas	de Según ingresos	Según ingresos
Valores máximos de activos fijos	S/ 70,000.00 (no se computan predios ni vehículos)	126,000.00 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite	Son límite

Nota. Fuente: SUNAT 2021

### 2.2.5.2. ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO

SUNAT(1999), los obligados a entregar comprobantes de pago son:

- Personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sociedades conjuntas u otras sociedades colectivas con transmisión libre o a título oneroso de bienes: compra, permuta donación, pago y/o contrato de compraventa y/o contrato, derivados de transacciones en general todo lo que implica transferencia de la propiedad.
- Las personas naturales o jurídicas, las uniones conyugales, las sucesiones indivisas, las uniones de hechos u otras agrupaciones que proporcionen servicios, incluidos los actos y prestaciones en beneficio de terceros, a título gratuito o no.
  - a) **Comprobante de pago**, según Barreix y Zambrano (2018), es el instrumento probatorio de la compra de bienes o servicios, estas pueden ser en venta, uso o préstamo tal como la califica la SUNAT. Este documento es formal que indica la transparencia de los bienes y servicios conseguidos.
  - b) **Comprobante de pago electrónico**, Según Barreix y Zambrano (2018), es el documento utilizado para acreditar transferencias de bienes, entregas en uso o prestación de servicios que se

emite digitalmente. El comprobante de venta electrónica incluirá el mínimo de información detallado en el Anexo II de la Resolución de la Superintendencia N° 199-2014/SUNAT.

### **c) Declaración y pago del impuesto**

Según SUNAT (2021), todo individuo, registrado en el RUC, está obligada a presentar declaración jurada y pagos mensuales. IGV por las ventas realizadas en el mes y por los ingresos obtenidos (renta de 3ra categoría). Esto debe hacer conforme al cronograma aprobado por el ente administrador.

La declaración y liquidación de impuestos de tercera categoría incorpora a quienes están dentro del Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario. El Código Tributario decreta infracciones y sanciones que la SUNAT puede atribuir en caso de incumplimiento.

### **d) Pago de Impuestos**

Según Solorzano (s.f.) los impuestos son esenciales para la sociedad porque proporcionan los ingresos necesarios para mantener el gobierno en funcionamiento y proporcionar a las personas los productos y servicios que necesitan. En el Perú el treinta y seis por ciento de los contribuyentes no acatan el pago de los impuestos prescritos.

### **e) El Impuesto General a las ventas**

Según SUNAT (2021), el IGV lo pagan todos los ciudadanos al momento de la compra de un bien o servicio, es decir se cobra en el momento de la compra final, la tasa del impuesto es del 18% de la cual el 16% se atribuye al IGV y el 2% al impuesto de desarrollo local. Este impuesto se grava a todas las actividades excepto aquellas que se consideran exoneradas y/o infectas. Por ejemplo, proporcionar o usar los servicios a nivel nacional, contrato

para edificar, venta de propiedad por parte de un constructor siempre y cuando se ala primera venta, importación de mercadería.

#### **f) El Impuesto a la Renta**

Según Solorzano Tapia (s.f.), Sin lugar a dudas, este se ubica como el más consecuente promulgado en la primera mitad del presente siglo (p. 42). Aunque ha existido durante bastante tiempo, no fue hasta el siglo XIX en Gran Bretaña que se unificó como un impuesto general, cuyo sistema tributario se presentaría posteriormente. Progresando constantemente durante el siglo 20.

El sistema de impuestos sobre la renta ha experimentado cambios continuos en respuesta a la globalización, los intercambios comerciales, las diferentes etapas del desarrollo económico, las cambiantes normas político-culturales y los rápidos avances tecnológicos, todo lo cual ha tenido un efecto en los contribuyentes, los burócratas y los diversos modelos de política fiscal que se han implementado a lo largo de los años. No podemos negar que es la base de nuestro sistema tributario y el componente esencial que sustenta el resto.

#### **g) EsSalud**

Es la contribución de la entidad como un seguro de salud del trabajador. Es el derecho requerido que tiene un trabajador dependiente, y el empleador será responsable de pagar los pagos mensuales, que en este caso ascienden al 9%.

#### **h) Oficina Normalización Previsional (ONP)**

La Ofinacina de Nomalizacion Previsional (ONP) es una institución que está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), goza de personaduria juridica y tiene recursos de patrimonio suyo. Dentro de sus funciones es reconocer, dar y pagar su pensión mensual de acuerdo a las normas vigentes teniendo al día su



contabilidad y estados financieros, así como también es hacer el acopio de los aportes y administrar esos fondos, de tal manera que sean justos, rentable y sostenible en el tiempo.

#### **i) Presentación de PDT**

Según Balza (2023), el PDT se utiliza con el fin de agilizar la redacción de declaraciones juradas bajo las circunstancias de seguridad del registro de información, la SUNAT creó este sistema informático.

La versión del Portal de la SUNAT de los PDT que se pueden descargar e instalar se actualiza con bastante regularidad. Se requieren algunas revisiones para implementar nuevas regulaciones, para que los formularios puedan completarse más rápidamente.

#### **j) Renta Anual**

Según Balza (2023), la Ley del I.R. art.37, decretan que "para establecer la renta neta de la tercera categoría, se deducirán de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente", que incluye los gastos relacionados con la multiplicación de plusvalías, siempre y cuando dicha deducción no esté prohibida por esta ley, vale decir que no tenga ley expresa que lo prohíba

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1.- Capacidad de contribuir. Según Novoa (2022), es una justificación básica y primordial de su legitimidad porque todo ciudadano debe pagar impuestos con la provisión de sus medios para financiar los desembolsos que realiza el estado, ya que éste requiere esos medios para remediar los apuros públicos (p. 12).
- 2.- Conciencia tributaria. Según Cárdenas (2022), la conciencia tributaria parte de motivar a los individuos para que asuman su parte justa de impuestos de acuerdo con la ley porque ven el valor de hacerlo y quieren ayudar a las

comunidades en las que se han integrado (p. 13).

3.- Contribuyente. Para Trujillo (2020) Es la persona que tiene obligación tributaria como agente responsable de la realización del hecho principal (p.5) es responsabilidad del contribuyente de cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera práctica y concreta, ya sea directamente o a través de un sustituto o representante.

4.- Evasión fiscal. Según Cosulich (1993) ocurre cuando las personas no pagan su parte justa de impuestos sobre los beneficios que obtienen de las empresas legítimas que operan dentro de un país. (p. 22). La economía ilegal proporciona acceso a productos y servicios legítimos en lugares poco conocidos sin cobrar a los consumidores ningún impuesto sobre las ventas o el uso.

5.- Fisco. Según Alva (2020), es el organismo gubernamental encargado de recaudar y dirigir el pago de impuestos de los ciudadanos.

6.- Fiscalización. Según SUNAT (2021), el proceso de fiscalización mediante la realización de auditorías tributarias, la (SUNAT) se asegura de que las responsabilidades tributarias de los contribuyentes hayan sido correctamente determinadas, teniendo en cuenta los requisitos prácticos relacionados con el bienestar de la determinación.

7.- Incumplimiento. Para Tejada (2019) es olvidar hacer lo que se debe por alguna norma, orden administrativa, ley o contrato es lo que llamamos "incumplimiento" (p. 11). Además de utilizarse para la deuda debida y exigible, su fundamento es el rechazo a la ley y a su positividad.

9.- Infracción tributaria. Para Diaz (2020), es la manera de ignorar o evadir impuestos. Es cualquier conducta que constituya una violación de las normas tributarias (p. 5). Se considera infracción el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento erróneo o el retraso al cumplir los deberes tributarios.

10.- Tributación. Díaz (2020), sostiene que, es un conjunto de deberes que

tienen todos los ciudadanos con el estado a cambio del privilegio de recibir fondos que pueden utilizarse para el mantenimiento del gobierno y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la prestación de servicios públicos esenciales.

11.- Tributo. Según Roldán (2017) Es la entrega de dinero que el Estado, en virtud a su poder y mediante leyes, exige a los contribuyentes para cumplir con sus fines.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

“La evasión tributaria se relación significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS**

“El ocultamiento de bienes e ingresos se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”

“Las compras ficticias y pasivos falsos se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”

“La elusión tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

Obligaciones tributarias

### **2.5.1.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

Según Ramos (2018), la obligación tributaria de derecho público es una relación contractual entre un acreedor tributario y un deudor tributario con el objetivo de realizar el beneficio tributario, y es ejecutada coactivamente por las autoridades tributarias

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Evasión tributaria

#### **2.5.2.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

Según Alva (2020), se produce cuando un contribuyente se aprovecha intencionadamente de las lagunas de la ley o ignora deliberadamente los requisitos establecidos por la norma aplicable con el fin de evitar el pago de la cantidad requerida de impuestos

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 2**

*Cuadro de operacionalización de variables*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TEMS
Variable 1 Evasión tributaria	Ocultamiento de bienes e ingresos	Bienes no declarados	1.- ¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias?
		Ingresos no declarados	2.- Sabe Ud. ue la evasión tributaria es sancionada con ena rivativa de la libertad?
			3.- ¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos?
		Compras ficticias o pasivos falsos	Compra de facturas
	5.- ¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria?		
	Incremento del pasivo		6.- • Al una o ortunidad Ud. ha tenido ue crear com ras ficticias ara reducir el monto del IGV or a ar?
			7.- ¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados?
			8.- ¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria?
	Elusión tributaria	Reducción de in resos	9.- ¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias? IO.- 'Considera lícitas las o eraciones ue realiza sin obtener ma ores anancias?

		Reducción de tributos	11.- ¿Considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria? 12.- ¿Evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria?
	Registro tributario	RUC	13.- ¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial? 14.- ¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?
		Régimen tributario	15.- ¿Conoce Ud. en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias? 16.- ¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?
Variable 2. Obligaciones tributarias	Entrega de comprobantes de pago	Emisión de comprobantes de	17.- ¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria? 18.- ¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?
		Registro de comprobantes de	19.- ¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria? 20.- ¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?
	Declaración y pago del impuesto	Declaración del impuesto	21.- ¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT? 22.- ¿Cumple con su declaración anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?
		Pago del impuesto	23.- ¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley? 24.- ¿En alguna oportunidad ha omitido el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Se definió el tipo de investigación aplicada. Según Lozada (2014), busca el desarrollo del conocimiento para que se aplicase a realidades sociales o productiva utilizando para ello la teoría y lo que se quiere encontrar o generar conocimiento (p. 18).

##### **3.1.1. ENFOQUE**

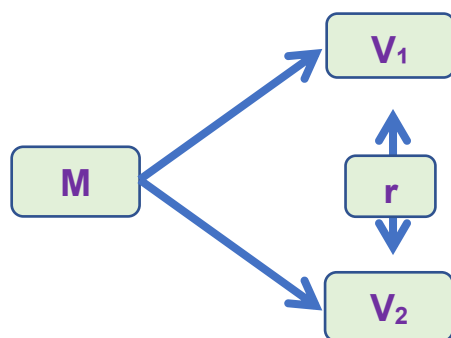
El presente estudio tiene el enfoque cuantitativo, pues según Hernández y Mendoza (2019) este tipo de enfoque utiliza el acopio de la información por medio de las encuestas, analiza y prueba hipótesis buscando la conducta común entre los elementos de una población en estudio (p. 36).

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

La presente investigación es de nivel descriptivo y correlacional, pues según Gallardo (2017), el nivel descriptivo procura dar a conocer los fenómenos y las maneras cómo se comportan las variables permitiendo capturar información para describir en cuadros y gráficos estadísticos mientras que el nivel correlacional busca relacionar dos variables con el fin de observar cuanta relación existe entre dos o más variables (p. 45).

##### **3.1.3. DISEÑO**

El diseño es no experimental, correlacional. Según Niño (2011), es un método donde se mide la correlación entre dos variables sin que se pueda controlar ninguna de las variables (p. 42). El diseño correlacional tiene el siguiente esquema.



**Donde:**

M = muestra

V<sub>1</sub> = Evasión tributaria

V<sub>2</sub> = Obligaciones tributarias

r = Correlación

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.2.1. POBLACIÓN

Según Moya (1996), es un total de elementos, estas pueden ser empresas, individuos, cosas, objetos, etc., estos tienen una o más características medibles. La población para nuestra investigación fueron todas las empresas panaderas del distrito Huánuco que son 33 en total, sin importar su régimen tributario.

**Tabla 3**  
*Población de panaderías y pastelería de Huánuco*

Panadería y pastelería	Ubicación
1. Pastelería Criseli	Jr. Dos de Mayo N°911
2. Pastelería Castañeda	Jr. Dos de Mayo N°842
3. Panificadora mega delicias	Jr. Dos de Mayo N°819
4. Panificadora San Andrés	Jr. 28 de Julio N°700
5. Panadería ¡Oh que bueno!	Jr. Huánuco N°873
6. Panificadora GJ Gloria	Jr. Huánuco N°877-A
7. Panadería Adrianos	Jr. Pedro Puelles N°441
8. Montana panadería pastelería	Jr. Abtao N°1355
9. Pinochito Panadería	Jr. Alameda de la república N°221



10. Panadería y pastelería San Felipe	Jr. Huallayco N°1451
11. Panadería Pinocchio	Jr. Huallayco N°1301
12. Panadería pastelería San Carlos	Jr. Huallayco N°1094
13. Panificadora Santa María	Jr. Huallayco N°791
14. Panadería pastelería Santos	Jr. 28 de Julio N°890
15. Panificadora San Andrés	Jr. 28 de Julio N°1019
16. Pastelería Criseli	Jr. Huallayco N°765
17. Panadería Leandro	Jr. Ayacucho N°424
18. Maná panificadora	Jr. Ayacucho N°422
19. Panadería pastelería Zoé	Jr. San Martín N°1019
20. Panadería La confianza	Jr. General Prado N°584
21. Ciokolate Pastelería	Jr. General Prado N°873
22. Panadería Pastelería la Familia	Jr. Leoncio Prado N°173
23. Panadería Pastelería Mega Delicias	Jr. 2 de Mayo N°496
24. Panificadora y Pastelería el Dorado	Jr. Leoncio Prado N°1157
25. Panadería Pastelería Santa Rosa	Jr. Prolongación Alameda la Republica N°120
26. Panadería Pastelería San Roque	Jr. Prolongación Alameda la Republica N°173
27. Pinochito Panadería	Jr. 14 de agosto N° 153
28. Panadería Pastelería mi Carlitos	Jr. Ayacucho N°701
29. Grupo San Carlos	Jr. Dos de Mayo N°914
30. Panadería Pan y Miga	Jr. Tarma N°173
31. Panadería San Fernando	Jr. Ayacucho N°205
32. Panificadora San Felipe	Jr. Dos de Mayo N° 971
33. Pastelería Mishki II	Jr. Crespo Castillo N° 971

Nota. Fuente. Cámara de comercio e industrias de Huánuco – 2022

### 3.2.2. MUESTRA

Según Mitacc (1996), es una pequeña proporción tomada de la población. El estudio actual tiene una muestra conformada por 33 panaderías y pastelerías a dichas empresas no se considerará el régimen empresarial en que se encuentran. Para la elección de la muestra se tuvo presente el muestreo no probabilístico. Esta técnica se utiliza cuando el acceso a las unidades de análisis se puede ubicar fácilmente.

## 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 3.3.1. LA ENCUESTA

Según Batis (2020), una encuesta es una técnica de recopilación en la que los investigadores preguntan a los sujetos que datos les

gustaría recibir. Es la adquisición de información sistemática y ordenada de una población o muestra sobre las variables consideradas en un estudio. Por lo tanto, la técnica empleada es la encuesta.

#### **3.3.1.1. EL CUESTIONARIO**

El cuestionario según Salas (2020), es un medio construido o diseñado para recopilar información una vez identificadas las variables en cuestión y los objetivos de la investigación.

El cuestionario fue el instrumento empleado y estuvo dirigido a los representantes de las empresas panaderas y pasteleras que en este caso son un total de 33 empresas, dichas personas desarrollaran un cuestionario que permita conocer la percepción que tienen sobre las dimensiones en estudio en base al análisis estadístico que se les realizará.

Antes de su aplicación, el cuestionario se validó por tres expertos e impuesto a una prueba piloto para determinar el grado de confiabilidad del instrumento.

#### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para el procesamiento se utilizó la estadística descriptiva para el procesamiento y análisis de la información obtenida, los mismos que se presentan en cuadros y gráficos estadísticos, que fueron procesados previamente con el software estadístico SPSS V 24.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

##### 4.1.1. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

El instrumento de investigación pasó por un trámite de validación y para ello fue sometido a la opinión de profesionales que emitieron su opinión:

**Tabla 4**  
*Juicio de expertos*

N.O.	DATOS DEL EXPERTO		VALORACIÓN
	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	
1	CAQUI RAYO, Gregorio Pasión	Maestro	Aprobado
2	LÓPEZ LÓPEZ, Alan Dennis	Maestro	Aprobado
3	MARTEL CARRANZA, Christian Paolo	Doctor	Aprobado

Nota. Ficha de validación de instrumentos

##### ➤ **Grado de confiabilidad**

Para determinar la confiabilidad del instrumento, que se aplicó en la muestra, previamente se aplicó a 33 empresas de similares características que la muestra, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 5***Resultado de aplicación de prueba piloto*

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS PANADERAS Y PASTELERAS DEL DISTRITO DE AMARILIS, 2022																																				
ITEM	DIMENSIÓN 1						DIMENSIÓN 2						DIMENSIÓN 3						DIMENSIÓN 4						DIMENSIÓN 5						DIMENSIÓN 6					
P1	5	4	5	5	5	5	4	4	5	2	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4							
P2	5	4	4	5	4	5	5	4	4	2	5	5	5	2	2	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4						
P3	4	4	1	4	1	4	4	4	1	2	4	4	4	1	4	4	4	4	1	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4						
P4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4							
P5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5							
P6	3	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	3	5	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4							
P7	3	4	4	5	5	5	5	4	4	1	4	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4							
P8	5	4	4	4	4	4	4	4	5	1	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4							
P9	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5							
P10	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5							
P11	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5							
P12	5	5	5	5	4	4	5	5	5	1	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5							
P13	5	1	4	5	5	5	5	4	5	2	5	5	4	4	5	5	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4							
P14	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5							
P15	3	4	4	4	2	4	4	2	4	2	4	3	4	2	4	4	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	2							
P16	5	4	5	3	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4							
P17	3	5	4	4	4	4	4	5	3	5	3	5	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5							
P18	5	4	4	4	1	4	4	5	2	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	5							
P19	4	4	3	3	4	5	4	3	5	2	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	4	4	3							
P20	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	2	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4							
P21	5	1	4	5	5	5	5	4	5	2	5	5	4	4	5	5	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4							
P22	4	4	3	3	4	5	4	3	5	2	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	4	4	3							
P23	5	4	4	4	4	4	4	4	5	1	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4							
P24	3	5	4	4	4	4	4	5	3	5	3	5	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5							

Nota. Aplicación de instrumento de investigación como prueba piloto

Del programa estadístico SPSS se ha obtenido los resultados que, analizados con la prueba de alfa de Cronbach, con la finalidad de conocer el grado de uniformidad y consistencia del instrumento.

La ecuación es:

$$\alpha = \frac{N \cdot p}{1 + p(N-1)}$$

N= número de ítems

p= promedio de las correlaciones entre los ítems

$\alpha$ = coeficiente de confiabilidad

**Tabla 6**  
*Estadística de fiabilidad Cronbach*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,641	20

Desarrollando la ecuación, se obtuvo el siguiente resultado:

$$\alpha = .641$$

### **Interpretación**

Este valor ,641 se considera coeficiente de confiabilidad aceptable, lo que significa que el cuestionario es confiable para aplicar a la muestra.

## 4.2. PROCESAMIENTO DE DATOS

**Tabla 7**

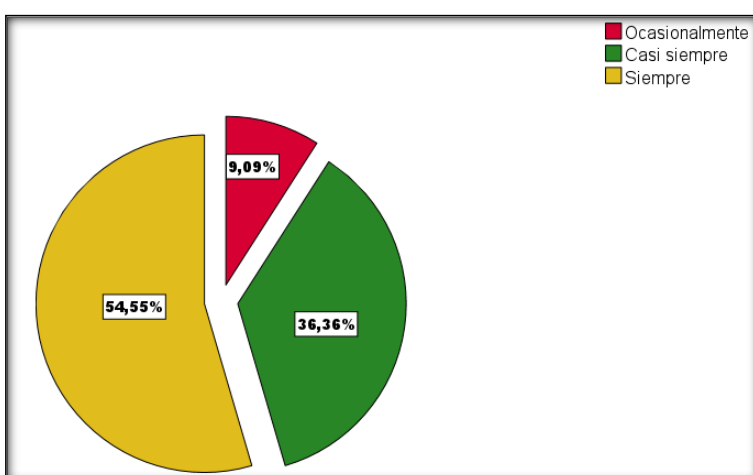
*¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocasionalmente	3	9,1	9,1	9,1
	Casi siempre	12	36,4	36,4	45,5
	Siempre	18	54,5	54,5	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 1

**Figura 1**

*¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias?*



Nota. Fuente tabla 7

### Interpretación y análisis

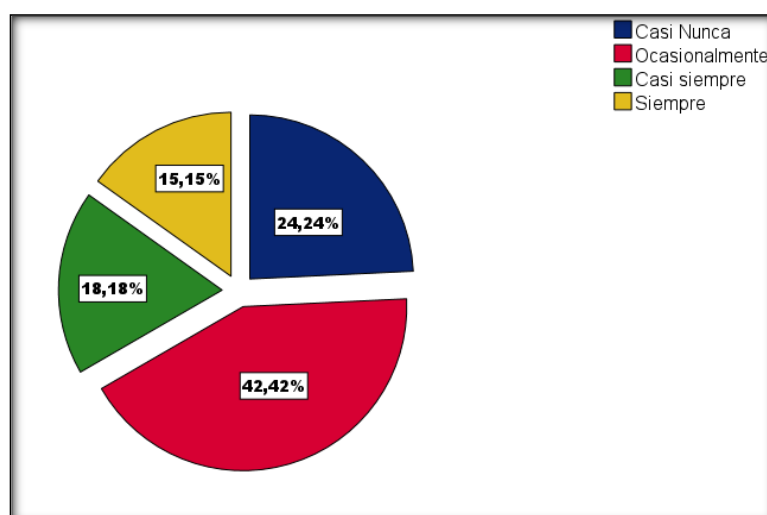
El 54.5% de la muestra, siempre saben que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias, el 36.5% manifestaron que casi siempre y el 9.1% lo saben ocasionalmente.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros saben que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias, pero sin embargo no tratan contablemente sus maquinarias y equipos que poseen.

**Tabla 8***¿Sabe Ud. que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	8	24,2	24,2	24,2
	Ocasionalment e	14	42,4	42,4	66,7
	Casi siempre	6	18,2	18,2	84,8
	Siempre	5	15,2	15,2	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 2

**Figura 2***¿Sabe Ud. que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad?*

Nota. Fuente tabla 8

### Interpretación y análisis

El 15.2% de la muestra, siempre saben que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad, el 18.2% manifestaron que casi siempre, el 42.4% lo saben ocasionalmente y el 24.24% casi nunca.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco no tienen el conocimiento pleno que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad, esto evidencia una falta de cultura tributaria.



**Tabla 9**

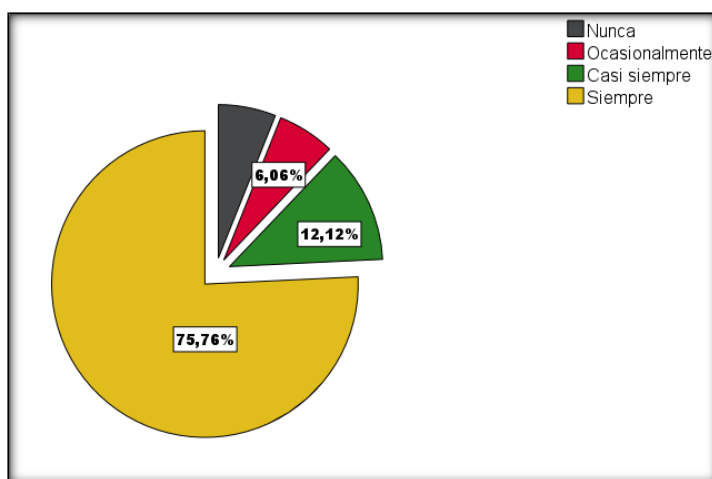
*¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Ocasionalmente	2	6,1	6,1	12,1
	Casi siempre	4	12,1	12,1	24,2
	Siempre	25	75,8	75,8	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 3

**Figura 3**

*¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos?*



Nota. Fuente tabla 9

### Interpretación y análisis

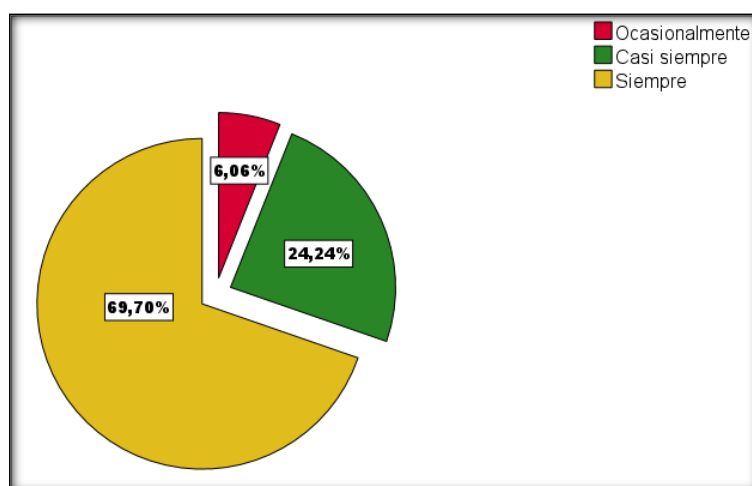
El 75.8% de la muestra, siempre saben que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos, el 12.1% manifestaron que casi siempre, el 6.1% lo saben ocasionalmente y el 26.1% nunca lo sabían.

Analizando este resultado, se entiende que los empresarios panaderos y pasteleros saben que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos, sin embargo, lo hacen a diario al expender sus productos al por menor sin otorgar comprobantes.

**Tabla 10***¿Sabe Ud. que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocasionalment e	2	6,1	6,1	6,1
	Casi siempre	8	24,2	24,2	30,3
	Siempre	23	69,7	69,7	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 4

**Figura 4***¿Sabe Ud., que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos?*

Nota. Fuente tabla 10

**Interpretación y análisis**

El 69.7% de la muestra, siempre saben que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos, el 24.2% manifestaron que casi siempre lo saben y el 6.1% ocasionalmente lo saben.

Analizando, se entiende que los empresarios panaderos y pasteleros saben que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos, sin embargo, son muy pocos los que entregan obligatoriamente sin necesidad que el cliente lo solicite.

**Tabla 11**

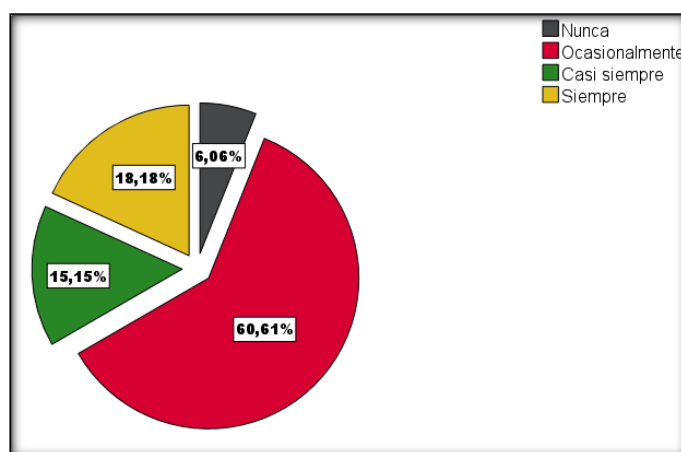
*¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Ocasionalmente	20	60,6	60,6	66,7
	Casi siempre	5	15,2	15,2	81,8
	Siempre	6	18,2	18,2	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 5

**Figura 5**

*¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como*



Nota. Fuente tabla 11

### Interpretación y análisis

El 18.2% de la muestra, siempre consideran exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria, el 15.2% manifestaron que casi siempre lo consideran así, el 60.6% lo consideran así ocasionalmente y el 6.1% nunca lo consideran así.

Analizando, se deduce que un alto porcentaje de encuestados consideran exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria y buscan de rebajarlo.

**Tabla 12**

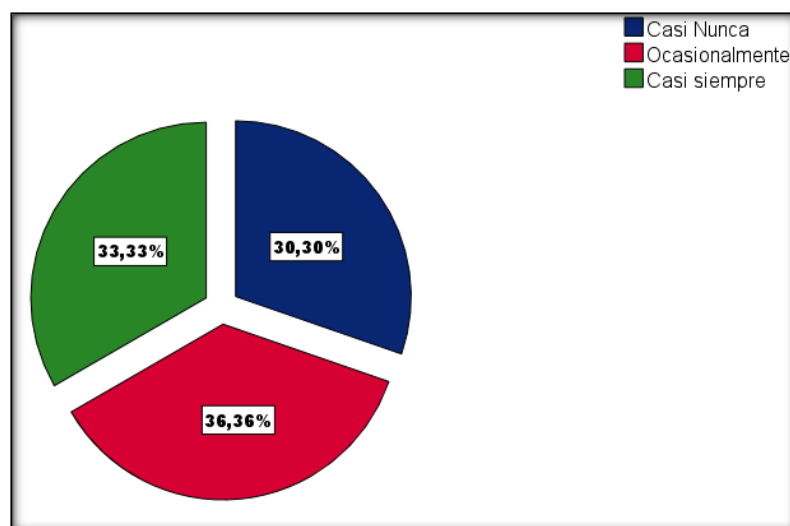
*¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	10	30,3	30,3	30,3
	Ocasionalment e	12	36,4	36,4	66,7
	Casi siempre	11	33,3	33,3	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 6

**Figura 6**

*¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar?*



Nota. Fuente tabla 12

### **Interpretación y análisis**

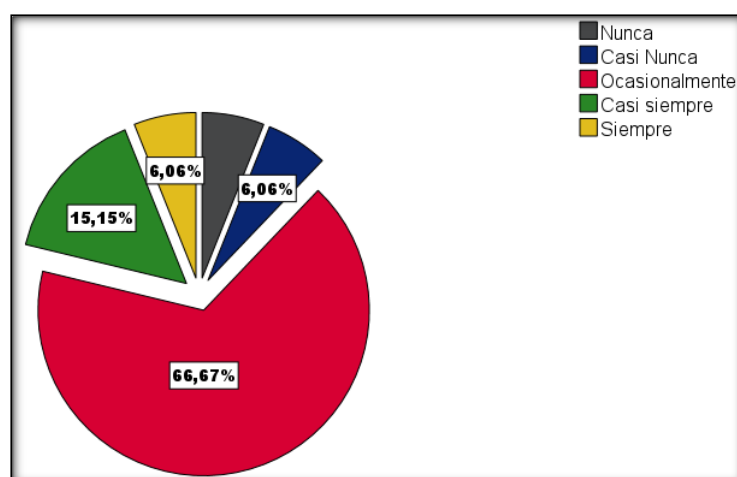
El 33.3% de la muestra, casi siempre ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar, el 36.6% lo ha hecho ocasionalmente y el 30.3% casi nunca lo hizo.

Analizando se entiende, que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco en alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar.

**Tabla 13***¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Casi Nunca	2	6,1	6,1	12,1
	Ocasionalment e	22	66,7	66,7	78,8
	Casi siempre	5	15,2	15,2	93,9
	Siempre	2	6,1	6,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 7

**Figura 7***¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados?*

Nota. Fuente, tabla 13

**Interpretación y análisis**

El 6.1% de la muestra, los considera exagerado las cuentas por pagar que tiene la empresa; el 15.2% casi siempre lo considera así; el 66.7% ocasionalmente lo considera así; el 6.1% casi nunca lo considera así y el 6.1% restante nunca considera exagerado sus cuentas por pagar.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco ocasionalmente consideran exagerado las cuentas por pagar que tiene la empresa.

**Tabla 14**

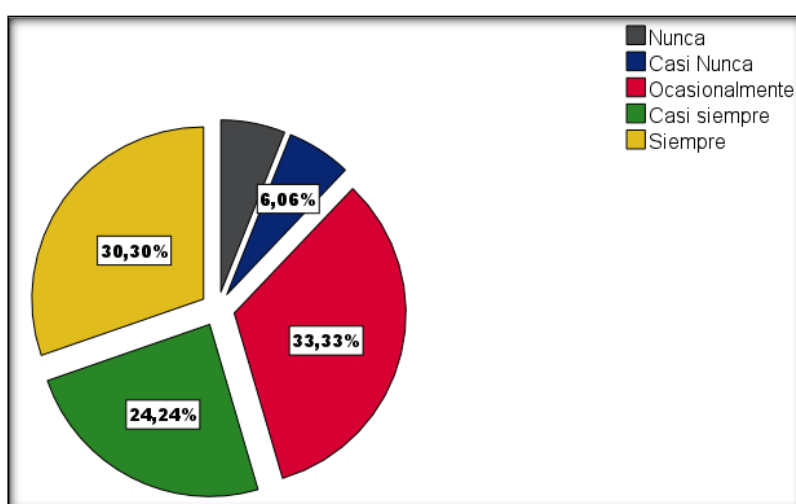
*¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Casi Nunca	2	6,1	6,1	12,1
	Ocasionalmente	11	33,3	33,3	45,5
	Casi siempre	8	24,2	24,2	69,7
	Siempre	10	30,3	30,3	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 8

**Figura 8**

*¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria?*



Nota. Fuente, tabla 14

### Interpretación y análisis

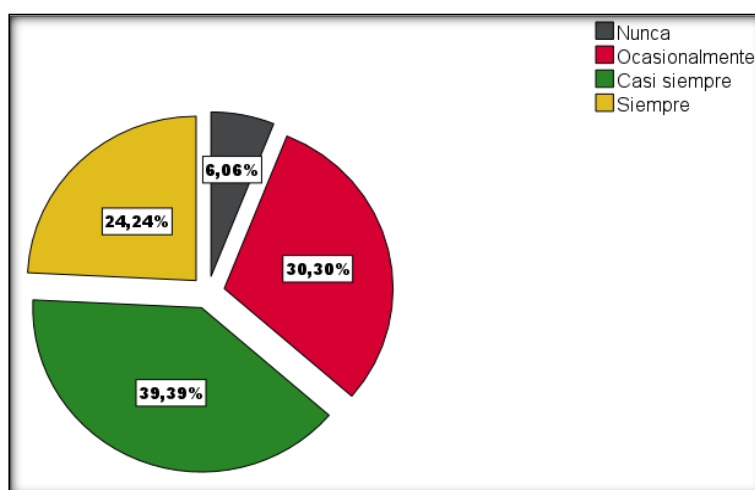
El 30.3% de la muestra, considera que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria; el 24.2% casi siempre lo considera así; el 33.3% ocasionalmente lo considera así; el 6.1% casi nunca lo considera así y el 6.1% restante nunca lo consideran así.

Este resultado es porque muchos empresarios panaderos y pasteleros de la ciudad e Huánuco consideran que el impuesto por pagar es un gasto para ellos por lo que buscan la manera de pagar menos impuestos.

**Tabla 15***¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaj e acumula do
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Ocasionalment e	10	30,3	30,3	36,4
	Casi siempre	13	39,4	39,4	75,8
	Siempre	8	24,2	24,2	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 9

**Figura 9***¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias?*

Nota. Fuente, tabla 15

**Interpretación y análisis**

El 24.2% considera que siempre realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias; el 33.4% casi siempre lo considera así; el 30.3% ocasionalmente lo considera así; el 6.1% restante nunca lo consideran así.

Analizando se entiende que, los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco consideran que el negocio que realizan no produce ganancias mayores.

**Tabla 16**

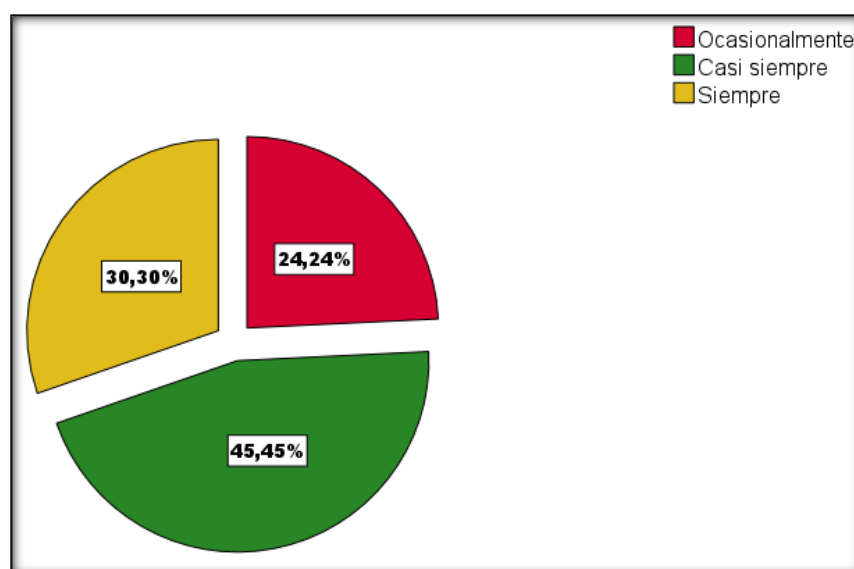
*¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocasionalment e	8	24,2	24,2	24,2
	Casi siempre	15	45,5	45,5	69,7
	Siempre	10	30,3	30,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 10

**Figura 10**

*¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias?*



Nota. Fuente, tabla 16

### **Interpretación y análisis**

El 30.3% de la muestra, considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias; el 45.5% casi siempre lo consideran así y el 24.2% ocasionalmente considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias.

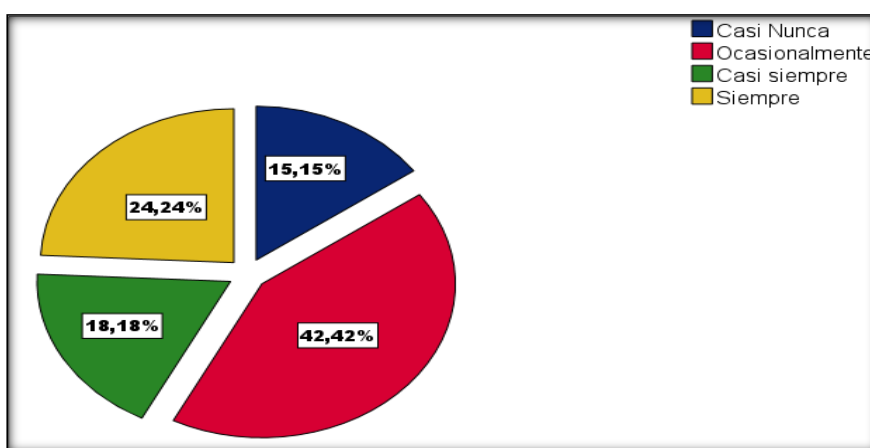
Analizando este resultado, se entiende que, los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener ganancias mayores.



**Tabla 17***¿Considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	5	15,2	15,2	15,2
	Ocasionalmente	14	42,4	42,4	57,6
	Casi siempre	6	18,2	18,2	75,8
	Siempre	8	24,2	24,2	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 11

**Figura 11***¿Considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria?*

Nota. Fuente, tabla 17

### Interpretación y análisis

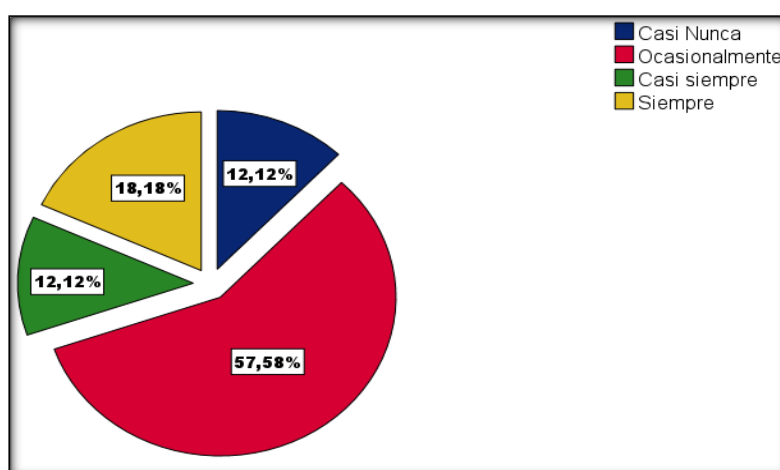
El 24.2% de los encuestados, siempre considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria; el 18.2% casi siempre consideran lo mismo; el 42.4% ocasionalmente también consideran lo mismo y el 15.2% casi nunca considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria porque al vender sus productos directamente al consumidor y en cantidades menores consideran que su negocio no está obligado a pagar el IGV y el impuesto a la renta.

**Tabla 18***¿Evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	4	12,1	12,1	12,1
	Ocasionalment e	19	57,6	57,6	69,7
	Casi siempre	4	12,1	12,1	81,8
	Siempre	6	18,2	18,2	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 12

**Figura 12***¿Evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria?*

Nota. Fuente, tabla 18

**Interpretación y análisis**

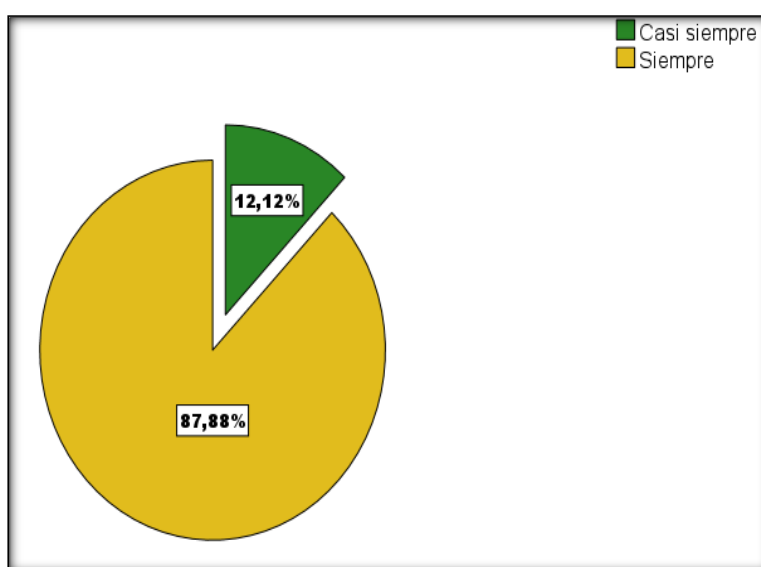
El 18.2% de la muestra, evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria; el 12.2% casi siempre hace lo mismo; el 57.62% ocasionalmente evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria y el 12.1% casi nunca evitan que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria

Este resultado es consecuencia de su práctica diaria de ellos empresarios de este rubro, porque al vender al menudeo directamente al consumidor no otorgan boleta de venta y así evitan que se generen impuestos por pagar.

**Tabla 19***¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	4	12,1	12,1	12,1
	Siempre	29	87,9	87,9	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 13

**Figura 13***¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial?*

Nota. Fuente, tabla 19

**Interpretación y análisis**

El 87.9% de la muestra, manifestaron que la entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial y el 12.1% casi siempre manifestaron lo mismo.

Este resultado refleja el grado de responsabilidad registrarse ante la SUNAT para obtener su RUC como parte de la obligación tributaria y así poder pagar sus tributos mensuales y anuales. Luego de iniciar sus actividades perciben que pagar impuestos es un gasto y que el estado le arrebató lo suyo.

**Tabla 20**

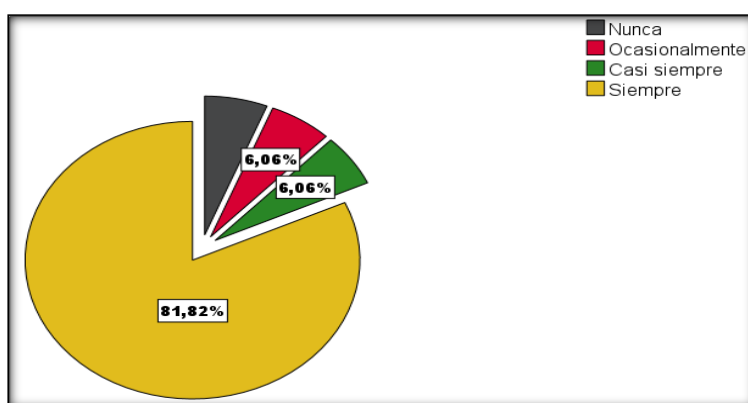
*¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Ocasionalment e	2	6,1	6,1	12,1
	Casi siempre	2	6,1	6,1	18,2
	Siempre	27	81,8	81,8	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 14

**Figura 14**

*¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?*



Nota. Fuente, tabla 20

### Interpretación y análisis

El 81.8% de la muestra, se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC; el 6.1% casi siempre contesta lo mismo; el 6.1% ocasionalmente contesta igual y el 6.1% manifestó que nunca encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC.

Este resultado evidencia que los empresarios del rubro al iniciar sus actividades lo hacen en forma responsable por lo que perciben que contar con el RUC es cumplir con toda obligación tributaria, sin embargo, luego de iniciar sus actividades adoptan actitudes defensivas en materia tributaria.

**Tabla 21**

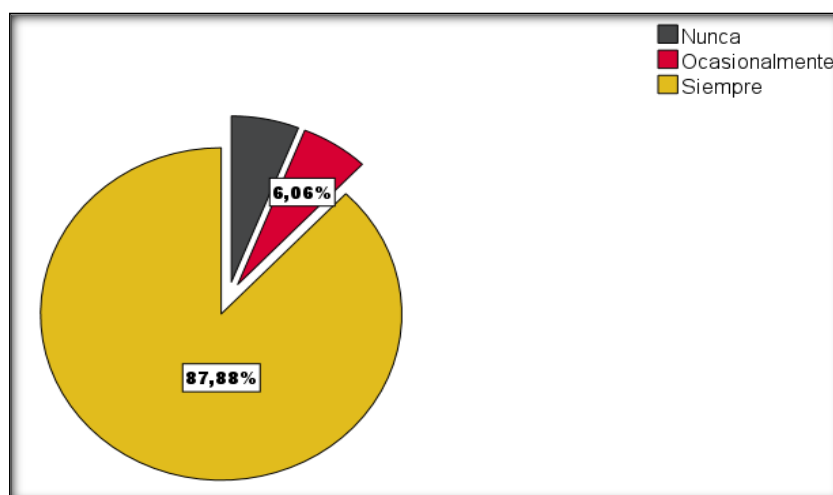
*¿Conoce Ud. en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Ocasionalment e	2	6,1	6,1	12,1
	Siempre	29	87,9	87,9	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 15

**Figura 15**

*¿Conoce Ud. en qué régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias?*



Nota. Fuente tabla 21

### **Interpretación y análisis**

El 87.9% de la muestra, manifestaron conoce en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias; el 6.1% ocasionalmente conoce en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias y el 6.1% restante no conocen.

Este resultado evidencia el grado de responsabilidad del contribuyente que obtiene su RUC y se ubica en un régimen tributario y que, posteriormente se siente descontento y desea abandonar por las exigencias que debe asumir por estar en un determinado régimen.

**Tabla 22**

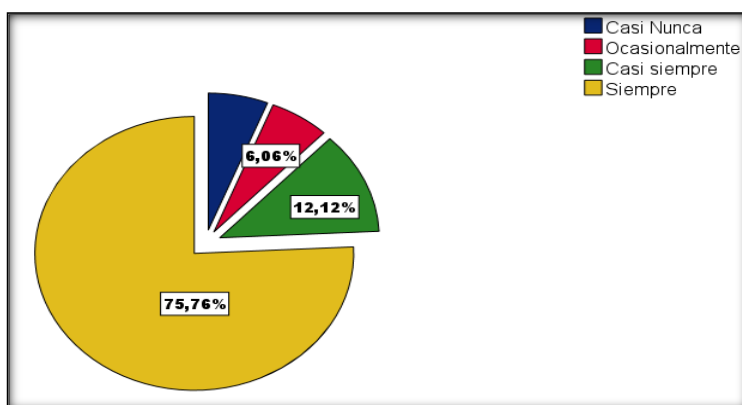
*¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Ocasionalment e	2	6,1	6,1	12,1
	Casi siempre	4	12,1	12,1	24,2
	Siempre	25	75,8	75,8	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 16

**Figura 16**

*¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?*



Nota. Fuente, tabla 22

### **Interpretación y análisis**

El 75.8% de la muestra, siempre considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra; el 12.1% casi siempre lo considera así; el 6.1% ocasionalmente lo considera así y el 6.1% restante no considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría encuestados que cumplieron con la obligación de tener un registro tributario y estar en un régimen tributario considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra.

**Tabla 23**

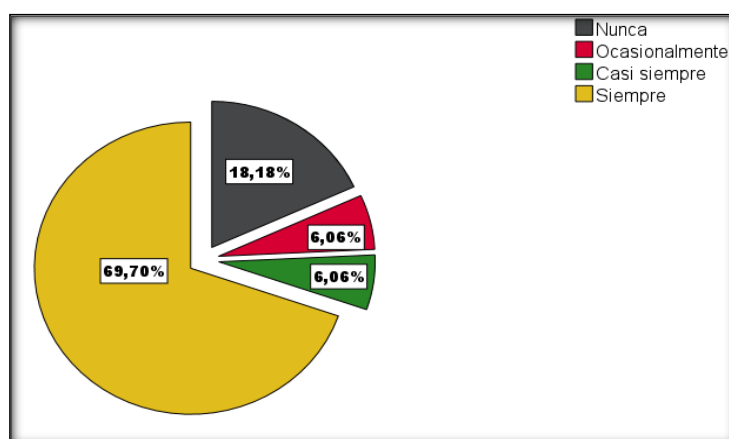
*¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	18,2	18,2	18,2
	Ocasionalment e	2	6,1	6,1	24,2
	Casi siempre	2	6,1	6,1	30,3
	Siempre	23	69,7	69,7	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de encuesta. Ítem 17

**Figura 17**

*¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria?*



Nota. Fuente, tabla 23

## Interpretación y análisis

El 69.7% de la muestra, siempre cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria; el 6.1% casi siempre cuenta con los medios; el 6.1% ocasionalmente y el 18.2% restante no cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria.

**Tabla 24**

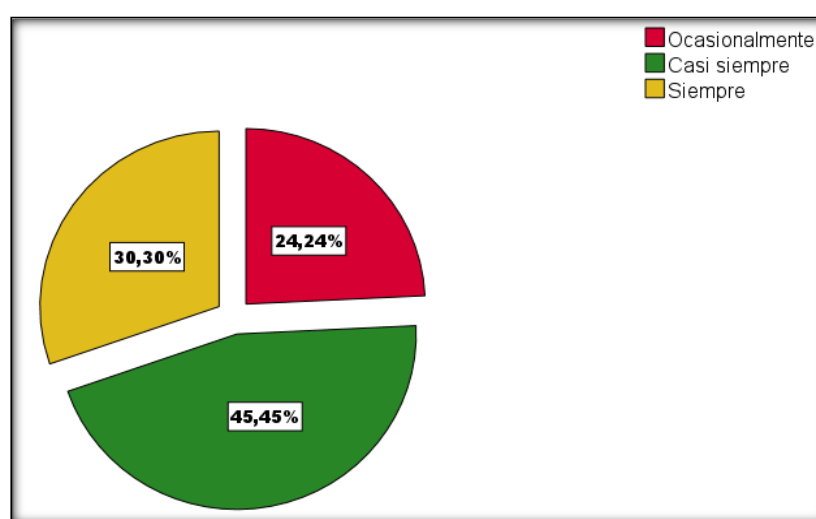
*¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocasionalmente	8	24,2	24,2	24,2
	Casi siempre	15	45,5	45,5	69,7
	Siempre	10	30,3	30,3	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 18

**Figura 18**

*¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?*



Nota. Fuente tabla 24

### **Interpretación y análisis**

El 30.3% de la muestra, siempre entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite; el 45.4% casi siempre lo hace y el 24.2% lo hace ocasionalmente.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco casi siempre entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite.



**Tabla 25**

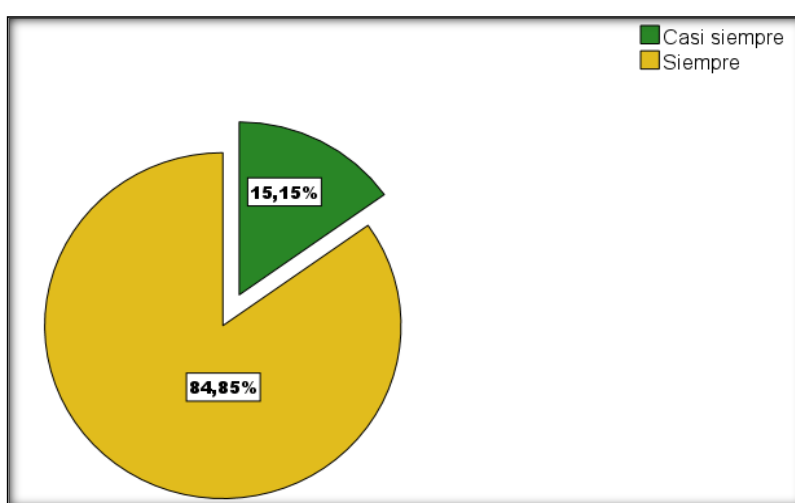
*¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	5	15,2	15,2	15,2
	Siempre	28	84,8	84,8	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 19

**Figura 19**

*¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria?*



Nota. Fuente tabla 25

### **Interpretación y análisis**

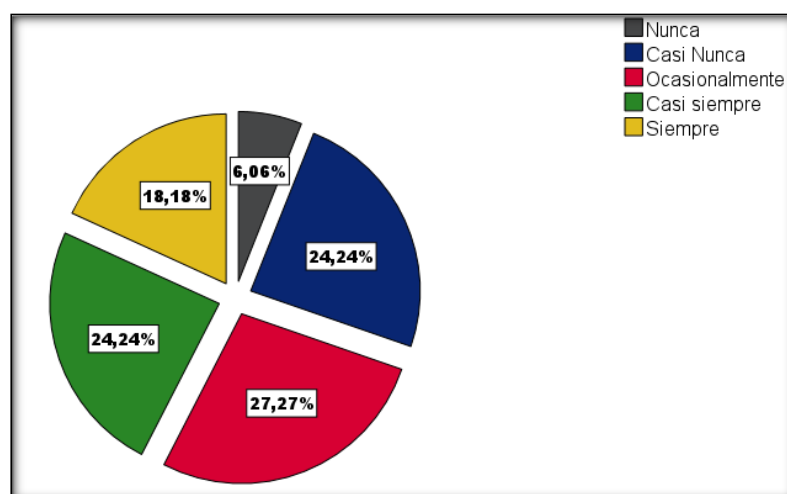
El 84.8% de la muestra, siempre registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria; mientras que el 15.2% lo hace casi siempre.

Este resultado evidencia que los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco si registran sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria.

**Tabla 26***¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Casi Nunca	8	24,2	24,2	30,3
	Ocasionalmente	9	27,3	27,3	57,6
	Casi siempre	8	24,2	24,2	81,8
	Siempre	6	18,2	18,2	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 20

**Figura 20***¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?*

Nota. Fuente, tabla 26

### Interpretación y análisis

El 18.2% de la muestra, siempre lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago; el 24.2% lo hace casi siempre y el 27.3% lo hace ocasionalmente.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco casi siempre entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite.

**Tabla 27**

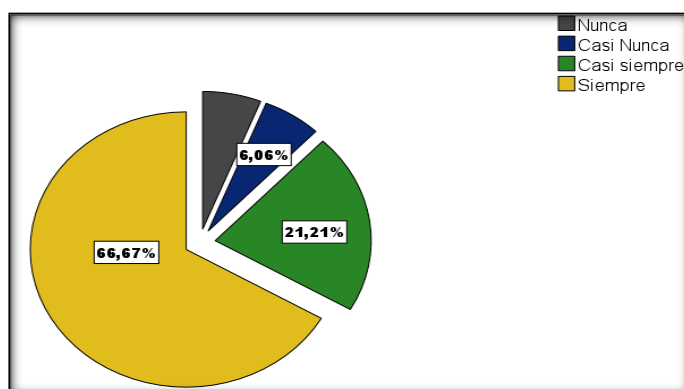
*¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Casi Nunca	2	6,1	6,1	12,1
	Casi siempre	7	21,2	21,2	33,3
	Siempre	22	66,7	66,7	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 21

**Figura 21**

*¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT?*



Nota. Fuente, tabla 27

## Interpretación y análisis

El 66.7% de la muestra, cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT; el 21.2% casi siempre cumple; el 6.1% caso nunca cumple y el 6.1% restante nunca cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco siempre Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT.

**Tabla 28**

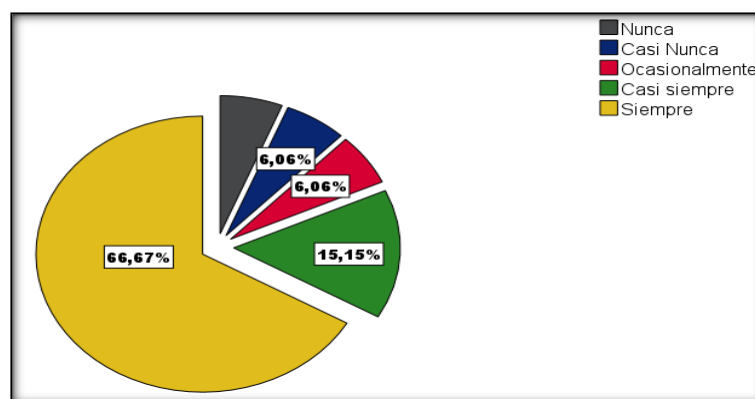
*¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Casi Nunca	2	6,1	6,1	12,1
	Ocasionalmente	2	6,1	6,1	18,2
	Casi siempre	5	15,2	15,2	33,3
	Siempre	22	66,7	66,7	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 22

**Figura 22**

*¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?*



Nota. Fuente, tabla 28

### Interpretación y análisis

El 66.7% de la muestra, siempre cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT; el 15.5% lo hace casi siempre y el 6.1% lo hace ocasionalmente; el otro 6.1% casi nunca lo hace y el 6.1% restante nunca lo cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco siempre cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT

**Tabla 29**

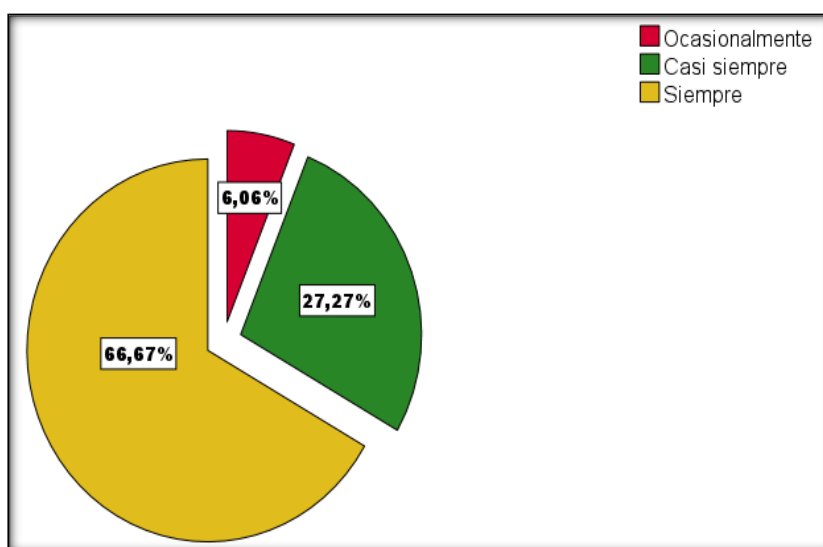
*¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			e	válido	acumulado
Válido	Ocasionalmente	2	6,1	6,1	6,1
	Casi siempre	9	27,3	27,3	33,3
	Siempre	22	66,7	66,7	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 23

**Figura 23**

*¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley?*



Nota. Fuente, tabla 29

### **Interpretación y análisis**

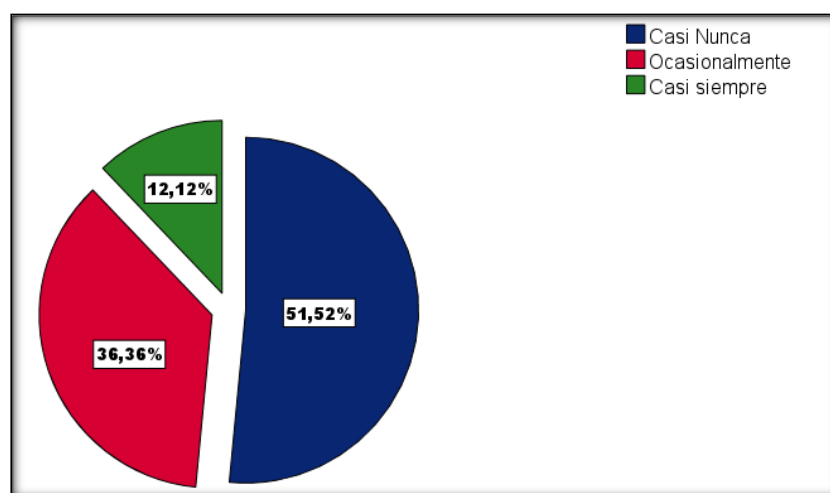
El 66.7% de la muestra, siempre cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley; el 27.3% lo hace casi siempre y el 6.1% ocasionalmente cumple pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco siempre cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley.

**Tabla 30***¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	17	51,5	51,5	51,5
	Ocasionalmente	12	36,4	36,4	87,9
	Casi siempre	4	12,1	12,1	100,0
Total		33	100,0	100,0	

Nota. Resultado de la encuesta. Ítem 24

**Figura 24***¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?*

Nota. Fuente, tabla 30

**Interpretación y análisis**

El 12.2% de la muestra, casi siempre ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez; el 36.4% ocasionalmente lo hizo y el 51.5% casi nunca ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez.

Analizando este resultado, se deduce que la mayoría de los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco ocasionalmente han postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez.

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

La contrastación de hipótesis se probó con la escala del coeficiente de la correlación de Pearson.

Según Hernández et al. (2018), la correlación se da entre X y Y, donde ambas son las variables en estudio. Una de las interpretaciones según las sugerencias de Cohen, es:

**Tabla 31**  
*Interpretación de correlación de Pearson*

Rango de valores	Interpretación
De 0.50 a 1.00	Correlación positiva fuerte
De 0.30 a 0.50	Correlación positiva moderada
De 0.10 a 0.30	Correlación positiva débil
De 0.00 a $\pm$ 0.10	Correlación nula
De -0.10 a -0.30	Correlación negativa débil
De -0.30 a -0.50	Correlación negativa moderada
De -0.50 a -1.00	Correlación negativa fuerte

A modo de interpretación del resultado del procesamiento de información obtenida en la encuesta sobre el tema “La Evasión Tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022”, tenemos:

#### 4.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Para comprobar la hipótesis general, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

**Ho:** “La Evasión Tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Ha:** “La Evasión Tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

Calculando el Coeficiente  $r_{xy}$  de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

**Donde:**

**x** = Puntajes obtenido de la Evasión Tributaria

**y** = Puntajes obtenidos de las Obligaciones Tributarias

$r_{x,y}$  = Relación de las variables.

**N** = Número de empresas Panaderas y Pasteleras del distrito de Huánuco 2022.

**Tabla 32**  
*Correlación de Pearson, Hipótesis General*

		Correlaciones	
		EVASIÓN TRIBUTARIA V1	OBLIGACIONES TRIBUTARIA V2
EVASIÓN TRIBUTARIA V1	Correlación de Pearson	1	,146
	Sig. (bilateral)		,416
	N	33	33
OBLIGACIONES TRIBUTARIA V2	Correlación de Pearson	,146	1
	Sig. (bilateral)	,416	
	N	33	33

El valor correlacional obtenido es de 0.146, lo que significa que hay una correlación positiva débil entre las variables de estudio: Evasión Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco 2022, por lo tanto, aceptamos la hipótesis alterna ( $H_a$ ).



### 4.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

#### 4.3.2.1. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 1

**Ho:** “No existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Ocultamiento de bienes e ingreso (dimensión 1) y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Ha:** “Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Ocultamiento de bienes e ingreso (dimensión 1) y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Tabla 33**  
Correlación de Pearson, hipótesis específica 1

		(Dimensión 1)	
		Correlaciones	
		LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2	OCULTAMIENTO DE BIENES E INGRESO D1
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2	Correlación de Pearson	1	-,018
	Sig. (bilateral)		,923
	N	33	33
OCULTAMIENTO DE BIENES E INGRESO D1	Correlación de Pearson	-,018	1
	Sig. (bilateral)	,923	
	N	33	33

Se obtuvo un valor correlacional de -0.18 lo que significa que hay una correlación negativa débil entre las variables de estudio: la

dimensión Ocultamiento de Bienes e Ingresos y las Obligaciones Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco 2022, por lo tanto, aceptamos la hipótesis alterna (Ha.

#### 4.3.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 2

**Ho:** “No existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Compras ficticias y pasivo falsos (Dimensión 2) y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Ha:** “Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Compras ficticias y pasivo falsos (Dimensión 2) y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Tabla 34**  
*Correlación de Pearson, hipótesis específica 2*

(Dimensión 2)

		<b>Correlaciones</b>	
		LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2	COMPRAS FICTICIAS Y PASIVOS FALSOS D2
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1   33	,156   33
COMPRAS FICTICIAS Y PASIVOS FALSOS D2	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,156   33	1   33

Se obtuvo un valor correlacional de 0.156 lo que significa que hay una correlación positiva débil entre las variables de estudio: la dimensión Compras Ficticias y pasivos Falsos y las Obligaciones Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco 2022, por lo tanto, aceptamos la hipótesis alterna (Ha).

#### 4.3.2.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 3

**Ho:** “No existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Elución Tributaria (Dimensión 3) y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Ha:** “Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Elución Tributaria (Dimensión 3) y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.

**Tabla 35**  
Correlación de Pearson, hipótesis específica 3

		(Dimensión 3)	
		<b>Correlaciones</b>	
		LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2	ELUCIÓN TRIBUTARIA D3
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2	Correlación de Pearson	1	,116
	Sig. (bilateral)		,521
	N	33	33
ELUCIÓN TRIBUTARIA D3	Correlación de Pearson	,116	1
	Sig. (bilateral)	,521	
	N	33	33

Se obtuvo un valor correlacional de 0.116 lo que significa que hay una correlación positiva débil entre las variables de estudio: la dimensión Elución Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco 2022, por lo tanto, aceptamos la hipótesis alterna (Ha).

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

Luego de presentar los resultados y la contrastación de hipótesis, es muy relevante discutir los resultados teniendo en cuenta las hipótesis formuladas:

En cuanto a la hipótesis general, de acuerdo a la escala de Pearson; habiendo obtenido un valor correlacional de 0.146, significa que existe relación positiva entre las variables Evasión Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022. En los resultados se observa que la mayoría de los encuestados conocen el significado de la evasión tributaria. Saben que ocultar bienes e ingresos, crear compras ficticias y falsas y practicar la elusión tributaria, son modos de evadir los tributos y son prácticas sancionadas sin embargo se evidencia que en algún momento lo practicaron (tablas del 6 al 17). Así mismo conocen sus obligaciones tributarias, tales como tener un registro tributario (RUC), entregar comprobantes de pago y declarar y pagar sus impuestos sin embargo existen algunos que nunca o casi nunca lo practican (tablas del 18 al 29).

Este hallazgo coincide con Guzman (2021), que en su investigación “La evasión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del Distrito de Amarilis concluyó afirmando “... que la evasión tributaria en las empresas ferreteras en el distrito de Amarilis, obtiene una relación positiva considerable de 0.986 con las obligaciones tributarias, es decir que la evasión tributaria influye en las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras en el distrito de Amarilis”. Así mismo, también se coincide con la teoría de Cosulich (1993), quien sostiene que “La evasión tributaria es una violación de las obligaciones tributarias, el primer tipo de evasión se da cuando el contribuyente no declara, dejan de declarar o declara en forma incorrecta, lo que suele manifestarse en forma de información incorrecta que la contribuyente entrega en su

declaración, y el tercer tipo de evasión surge cuando el contribuyente no paga las deudas tributarias en los plazos establecidos”

En cuanto a la hipótesis específica 1, de acuerdo a la escala de Pearson se obtuvo un valor correlacional de 0.923, lo que significa que existe relación entre la dimensión “Ocultamiento de Bienes e Ingresos” y las “Obligaciones Tributarias” en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco 2022. En los resultados se observa que, el 54.5% saben que ocultar bienes y no declararlos es una modalidad de evadir impuestos (tabla 6); así como el 75.8% sabe que ocultar ingresos y no declararlos también es una modalidad de evadir impuestos (tabla 8) y el 69.7% también sabe que no entregar comprobantes de pago e ingresos y no declararlos es una modalidad de evadir impuestos (tabla 9), y es penado con pena privativa de la libertad. Así también el 87.9% sabe que debe registrarse ante la SUNAT antes de iniciar sus actividades (tabla 18); el 87.9% casi siempre conoce en que régimen tributario se encuentra la empresa (tabla 20) y el 75.8% considera justo las obligaciones tributarias por cumplir (tabla 21)

El resultado se coincide con Quispe (2019), quien en su tesis “La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018”, en el 2018 se encontró que el sector informal tenía mucho que ver con la recaudación de impuestos en los vendedores del mercado. Esto se debe a que no solo las percepciones y obligaciones fiscales del comprador sino también las del vendedor tiene poca importancia cuando compran, no exigen comprobantes de pago para ciertos productos o servicios. Así mismo coincide con la teoría de SOSCIA (2022), quien afirma que el ocultamiento de bienes e ingresos se da cuando una persona no declara todos los bienes tangibles que posee (casas, terrenos, etc) y/o oculta parte de sus ingresos por concepto de salarios, venta de productos o servicios, etc. Como una manera de disminuir la renta gravable, básicamente del IGV y el impuesto a la renta.

En cuanto a la hipótesis específica 2, de acuerdo a la escala de Pearson se obtuvo un valor correlacional de -0.18, lo que significa una relación negativa débil entre la dimensión Compras Ficticias y pasivos Falsos y las Obligaciones

Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco 2022. En los resultados se observa que el 60.6% ocasionalmente considera exagerado el monto que paga mensualmente como impuestos (tabla10) y que alguna vez ha recurrido a la práctica de crear compras ficticias (tabla11). Así mismo el 66.7% ocasionalmente considera exagerada a las cuentas por pagar de la empresa a sus proveedores (tabla 12) y consideran hacer uso de la figura de incrementar su pasivo con pasivos falsos. En cuanto a entrega de comprobantes como obligación tributaria el 69.7% cuenta con medios para emitir estos comprobantes (tabla 22) y sólo el 30.3% siempre entrega comprobantes, aunque el cliente no lo solicite (tabla 23)

El resultado se contrapone con Tejada (2019), quien en su tesis titulada "La excesiva evasión tributaria y su impacto en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita - Lima" concluye afirmando que "... los comerciantes tienden a abusar de las normas que no les convienen, incumpliendo con sus obligaciones tributarias, la legitimidad al papel de la fiscalidad del estado y la SUNAT, y aumentando la informalidad. SUNAT carece de información sobre los impuestos a pagar, aumentando la evasión fiscal". Del mismo modo se contrapone con Medrano (s.f.), que según su teoría "Las compras ficticias o pasivos falsos consiste en presentar documentos falsos o de operaciones falsas que reduzcan o anulen la materia imponible; gracias a los medios fraudulentos empleados el obligado a contribuir resulta sin materia imponible o una base imponible reducida", lo que conlleva a incumplir con sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la hipótesis específica 3, de acuerdo a la escala de Pearson se obtuvo un valor correlacional de 0.116 lo que significa que existe relación entre la dimensión Elusión Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022. En los resultados se observa que sólo el 6.1% nunca ha considerado que en su negocio no obtiene mayores ganancias por lo que se deduce que la mayoría consideran que en su negocio no obtienen mayores ganancias (tabla14) y consideran lícitas las operaciones sin obtener ganancias (tabla 15), por lo que

existe la tendencia de reducción de ingresos con la finalidad de eludir la norma tributaria. De igual manera la mayoría consideran que realizan operaciones que no generan carga tributaria (tabla 16) y evitan generar compromisos tributarios (tabla 17), por lo que existe la tendencia de reducir los tributos y eludir la norma tributaria. En cuanto a la declaración y pago del impuesto como obligación tributaria, el 66.7% cumple con declarar puntualmente sus impuestos mensuales (tabla 26), el 66.7% cumple con declarar puntualmente sus impuestos anuales (tabla 26) y el 66.7% paga sus impuestos resultantes dentro del plazo de ley.

Este resultado, guarda relación con Buitrago y Guerrero (2021), que en su tesis titulada “Evasión y elusión del impuesto a la renta en Colombia”, concluye que la elusión fiscal es más una estrategia, técnica o procedimiento que puede adoptar el contribuyente, para aprovechar los vacíos legales y disminuir sus obligaciones tributarias sin violar la ley. También coincide con la teoría de García (s.f.), quien afirma que la elusión tributaria trata de buscar herramientas legítimas, formas de hacer negocios favorables y alternativas negociables que y estimulen un descuento o en lo posible eviten el pago del tributo

## CONCLUSIONES

- 1.- Se ha determinado que existe correlación entre “Evasión tributaria” y las “Obligaciones tributarias” en las empresas panaderas y pasteleras de la ciudad de Huánuco, 2022. En la medición de la correlación de Pearson resulta un coeficiente correlacional positivo débil de 0.146. El factor más significativo para este resultado fue la dimensión “Ocultamiento de bienes e ingresos”, donde se ha determinado que la mayoría de los encuestados saben que no declarar los bienes e ingresos que posee la entidad es una infracción tributaria (tablas del 6 al 9). También se ha determinado que casi siempre o siempre la mayoría de los encuestados han buscado de hacer uso de compras ficticias a través de facturas falsas y de incrementar su pasivo a través de pasivos falsos (tablas del 10 al 14)
- 2.- Se ha analizado el valor correlacional entre la dimensión “Ocultamiento de bienes e ingresos” y las “Obligaciones tributarias” en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022, y se concluye que existe correlación negativa débil entre las variables en estudio ya que se obtuvo un valor correlacional de -0.18. El factor más significativo radica en que la mayoría de los encuestados saben que ocultar los bienes de la empresa (tablas 6 y 7); así como ocultar los ingresos (tablas 8 y 9) y no declararlos es una modalidad de evasión tributaria sancionada penalmente y sin embargo recurren a esa práctica.
- 3.- Se ha analizado el valor correlacional entre la dimensión “Compras ficticias o pasivos falsos” y las “Obligaciones tributarias” en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022, y se concluye que existe correlación entre las variables en estudio ya que se obtuvo un valor correlacional positivo débil de 0.156. El factor más significativo radica en que la mayoría de los encuestados ocasionalmente o casi siempre consideran exagerado el monto que pagan mensualmente como impuestos y hacen uso de la figura de crear compras ficticias (tablas 10 y 11); de igual manera casi siempre o siempre consideran que las cuentas por pagar disminuyen el impuesto, por lo que recurren a la figura de incrementar su pasivo con pasivos falsos. (tablas 12 y 13).



4.- Se ha analizado el valor correlacional entre la dimensión “Elusión tributaria” y las “Obligaciones tributarias” en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022, y se concluye que existe correlación positiva débil variables en estudio ya que se obtuvo un valor correlacional de 0.116. El factor más significativo radica en que la mayoría de los encuestados ocasionalmente, casi siempre o siempre consideran que en sus operaciones comerciales no obtienen mayores ganancias y eso lo consideran lícito, por lo que recurren a prácticas elusivas reduciendo sus ingresos (tablas 14 y 15). De la misma evitan generar carga tributaria y consideran que sus operaciones no les generan tributos por pagar por lo que recurren a mecanismos de reducción de tributos por pagar con el fin de eludir la norma tributaria (tablas 16 y 17).

## RECOMENDACIONES

- 1.- A la Cámara de Comercio de Huánuco, se recomienda asumir campañas de sensibilización con los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco, para que erradiquen en su actividad empresarial las prácticas de evasión tributaria y cumplan con coherencia sus obligaciones tributarias.
- 2.- A los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco, fortalecer la práctica contable de sus empresas declarando todos los bienes que forman parte de su activo y todos sus ingresos entregando comprobantes de pago aun cuando el cliente no lo solicite a fin de presentar una información contable real y poder cumplir con sus obligaciones tributarias.
- 3.- A los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco, acceder a asesoría tributaria con la finalidad de que sus operaciones generen una carga tributaria justa y equitativa y así evitar prácticas poco éticas e ilegales como la compra de facturas para simular compras ficticias o incrementar su pasivo con obligaciones falsas, de tal manera que las obligaciones tributarias se cumplan legalmente.
- 4.- A los empresarios panaderos y pasteleros del distrito de Huánuco, se le recomienda impulsar su empresa para obtener ganancias dentro del ámbito legal y asumir un compromiso para cumplir tributariamente evitando cualquier medio de elusión tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Maluquis, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado santa Celia - Cutervo 2018*. Pimentel - Lambayeque: Universidad señor de Sipan.
- Alva Mateuchi. (2020). *Evasión Tributaria*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez Barba, Y. (16 de Noviembre de 2021). España pierde 6,350 millones al año por evasión tributaria. *EL SALTO*. Recuperado el 12 de marzo de 2022, de <https://www.elsaltodiario.com/fraude-fiscal/espana-pierde-6350-millones-ano-evasion-fiscal-multinacionales-grandes-fortunas>
- Avilés Lucin, I. B. (2019). *EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS NEGOCIOS ASOCIADOS COMERCIALES Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI*. La Maná - Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi .
- Balza, G. (28 de Febrero de 2023). Impuesto a la renta: Declaración jurada anual. *El Comercio*. Recuperado el 23 de Marzo de 2023, de <https://elcomercio.pe/economia/personal/impuesto-a-la-renta-lo-que-debes-saber-sobre-la-declaracion-jurada-anual-segun-sunat-rentas-de-cuarta-y-quinta-categoria-calendario-de-noticia/?ref=ecr>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Panama: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Batis C. (2 de Marzo de 2020). *Técnicas de recolección de datos para realizar un trabajo de investigación*. Recuperado el 23 de Febrero de 2023, de <https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>
- Buitrago Guerrero, L., & Guerrero Pérez, L. E. (2021). *Evasión y elusión del impuesto a la renta en Colombia*. Medellín - CVolombia: Universidad Adventista de Colombia.
- Cárdenas Vasquez, N. (2022). *Evasión tributaria en las empresas de transporte de pasajeros de automoviles interprovinciales en Tingo María*. Tingo María - Huánuco: Universidad Nacional Agraria de la

Selva.

Cosulich Ayala, J. (1993). *La evasión tributaria - Proyecto regional de política fiscal*. Santiago de Chile: CEPAL - PENUD.

Depuroil S.A. (1999). *Riesgos Medio Ambientales de los Aceites Industriales*.  
Obtenido de Depuroil S.A.:  
<http://www.euskalnet.net/depuroilsa/Riesgosmedioambiente.html#>

Díaz B, A. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en profesionales de la odontología que ejercen actividad independiente en la ciudad de Iquitos*. Iquitos: Universidad Privada de la Selva Peruana.

Francke, P. (13 de Diciembre de 2021). MEF: Elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. *EL PERUANO*. Recuperado el 02 de Noviembre de 2022, de <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=Unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles>.

Gallardo Echenique, E. E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Huancayo: Universidad Continental.

García Novoa, C. (s.f.). Las potestades de calificación y recalificación como mecanismos antielusorios en el derecho español. *THEMIS revista de derecho*(51). Recuperado el 24 de agosto de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110806.pdf>.

Gestión. (19 de Marzo de 2015). Sunat implementa estrategia para reducir evasión de impuestos por uso de facturas falsas. *GESTIÓN*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2022, de <https://gestion.pe/economia/sunat-implementa-estrategia-reducir-evasion-impuestos-facturas-falsas-81905-noticia/>

Gomez Sabañi, J., & Morán, D. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.

Guzman Lavado, L. (2021). *La evasión tributaria y su influencia en el*

*cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Amarilis-Huánuco 2021* . Huánuco - Perú: Universidad de Huánuco.

Hernández Lalinde, Juan Diego; Espinoza Castro, Franklin; Rodriguez, Johel E; Chacon Rangel, José Gerardo; Toloza Sierra, Cristian Andrés; Arenas Torrado, Marly Karina; Carrillo Sierra, Sandra Milena; Bermúdez Pirela, Valmore José;. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5). Recuperado el 5 de Junio de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/559/55963207025/55963207025.pdf>

HERNANDEZ SAMPIERI , R., & FERNANDEZ COLLADO, C. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: MC GRAW HI.

<http://www.saludyriesgos.com>. (enero de 2018).  
<http://www.saludyriesgos.com>. Obtenido de  
<http://www.saludyriesgos.com>: <http://www.saludyriesgos.com/-/Almacenamiento+de+residuos+peligrosos>

Lozada, J. (2014). *Investigación aplicada*. Quito - Ecuador: Universidad Tecnológica Indoamérica. Recuperado el 12 de Enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Medrano C., H. (s.f.). Delito de defraudación tributaria. *Dialnet 5109904*, 6. Recuperado el 15 de Enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es>

Mitacc Meza, M. (1996). *Tópicos de estadística descriptiva y probabilidad*. Lima: T.S.R.Ltda. .

Moya Calderon, R. (1996). *Estadística descriptiva*. Lima: Editorial San Marcos - Primera edición.

Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la invetsigación, Diseño y ejecución*. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.

- Nolasco, S. (29 de Abril de 2022). Evasión fiscal en América Latina es de 6.1% de su PIB. *EL ECONOMISTA*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2022, de <https://www.economista.com.mx/economia/Evasion-fiscal-en-America-Latina-es-de-6.1-de-su-PIB-20220428-0122.html>
- Novoa Herrera, G. (2022). El principio de la capacidad contributiva. *Derecho & Sociedad*. Recuperado el 22 de Febrero de 2023, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/>
- O'Hara Salini, G. (07 de Febrero de 2020). Sunat revela los cinco esquemas de elusión tributaria más usadas por las empresas peruanas. *GESTIÓN*. Recuperado el 12 de Marzo de 2023, de <https://gestion.pe/economia/sunat-revela-los-cinco-esquemas-de-elusion-tributaria-mas-usadas-por-las-empresas-peruanas-noticia/>
- Quispe Copayo, L. A. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familioas Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Ruiz de Castilla Ponce de León , F. (24 de Abril de 2017). Obligación tributaria y los derechos administrativos. *Derecho y Sociedad*, 2. Recuperado el 15 de Diciembre de 2022, de <https://www.pucp.edu.pe>
- Runco Yanayaco, J. J., Magino Santiago, J. A., & Colqui Condezo, C. D. (2020). *La evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huánuco - Año 2019*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco.
- Salas, D. (2020). *La encuesta y el cuestionario*. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>
- Santillan Rios, C. I., & Barbaran Mozo, P. H. (05 de Agosto de 2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina - Revista Multidisciplinar*, 5(4). Recuperado el 3 de Enero de 2023, de [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i4.678](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678)

Solorzano Tapia, D. L. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima. Recuperado el 12 de Febrero de 2023, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SOSCIA. (25 de Febrero de 2022). SOSCIA. Recuperado el 16 de Enero de 2023, de SOSCIA: <https://soscia.pe/Consultas/consecuencias-de-la-evasion-fiscal-en-el-peru/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20consecuencias%20trae%20a%20evasi%C3%B3n%20fiscal%20para%20el%20Per%C3%BA%3F,el%20pago%20de%20sus%20tributos>.

SUNAT. (22 de Marzo de 2021). SUNAT. Recuperado el 4 de Enero de 2023, de <https://eboletin.sunat.gob.pe/node/34>

SUNAT;. (1999). *Reglamento de comprobantes de pago*. Lima. Obtenido de <http://desa.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.htm>

Tejada León, G. (2019). *“La Excesiva Evasión Tributaria y su Impacto en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Gran Mercado Mayorista de Productores Santa Anita – Lima, Año 2016*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.

Zuzunaga del Pino, F. (s.f.). Jornadas latinoamericanas del Instituto Latinoamericano de Derecho tributario. *Derecho & Sociedad*, 43, pág. 153. Recuperado el 18 de Marzo de 2023, de <https://www.echaiz.com/pdf/167-LA-ELUSION-TRIBUTARIA.pdf>

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Tineo Fabian, D. (2023). *La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

## **ANEXOS**



## ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS PANADERAS Y PASTELERAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2022”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> “Determinar, de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco, 2022”.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> “La evasión tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”</p>	<p><b>Variable 1.</b> Evasión tributaria</p>	<p>Enfoque. Cuantitativo Nivel. Correlacional</p>
<p><b>Problemas específicos</b> ¿De qué manera el ocultamiento de bienes e ingresos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b> “Analizar de qué manera el ocultamiento de bienes e ingresos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b> “El ocultamiento de bienes e ingresos se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”</p>	<p><b>Dimensiones</b> Ocultamiento de bienes e ingresos.  Compras ficticias y pasivos falsos.  Retenciones y percepciones entregadas</p>	<p>Diseño. No experimental, correlacional  Población. 33 empresas panaderas y pasteleras  Muestra. 33 empresas.  Técnica e instrumento de recolección de información. Técnica. La encuesta Instrumento. El cuestionario.</p>
<p>¿De qué manera las compras ficticias y pasivos falsos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022?</p>	<p>“Analizar de qué manera las compras ficticias o pasivos falsos se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.</p>	<p>“Las compras ficticias y pasivos falsos se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”</p>	<p><b>Variable 2.</b> Obligaciones tributarias</p>	
<p>¿De qué manera las retenciones y percepciones no entregadas se relacionan</p>	<p>“Analizar de qué manera las retenciones o percepciones</p>	<p>“Las retenciones y percepciones no entregadas se relacionan significativamente</p>	<p><b>Dimensiones</b> Registro tributario  Entrega de comprobantes de pago.  Declaración y pago del impuesto.</p>	

---

con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022?	no entregadas se relacionan con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”.	con las obligaciones tributarias en las empresas panaderas y pasteleras del distrito de Huánuco 2022”
---	--	---

---

## ANEXO 2 EVALUACIÓN DE EXPERTOS



### Universidad de Huánuco

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. Es por ello que le proporciono el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano su aporte que nos permitirá validar el instrumento y obtener información válida, que es necesario para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted crea conveniente y también puede enviarnos cualquier otra apreciación en la casilla de observaciones.

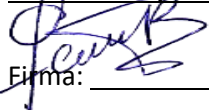
N° DE ITEM	ITEM	VALIDEZ DE CONTENIDO		VALIDEZ DE CONSTRUCTO		VALIDEZ DE CRITERIO		OBSERVACIONES
		El ítem corresponde a alguna dimensión de variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
2	¿Sabe Ud. que la evasión tributaria sancionada con pena privativa de la libertad?	X		X		X		
3	¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos?	X		X		X		

4	¿Sabe Ud., que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos?	X		X		X		
5	¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria?	X		X		X		
6	¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar?	X		X		X		
7	¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados?	X		X		X		
8	¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria?	X		X		X		
9	¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias?	X		X		X		
10	¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias?	X		X		X		
11	¿Considera que realiza operaciones que no le generan carga tributaria?	X		X		X		
12	¿Evita que sus operaciones comerciales le generen carga tributaria?	X		X		X		
13	¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial?	X		X		X		
14	¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?	X		X		X		
15	¿Conoce Ud. en qué régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?	X		X		X		
17	¿Cuenta con los medios para emitir	X		X		X		

	comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria?							
18	¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?	X		X		X		
19	¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria?	X		X		X		
20	¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?	X		X		X		
21	¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	X		X		X		
22	¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	X		X		X		
23	¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley?	X		X		X		
24	¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?	X		X		X		

**FUENTE:** Universidad de Huánuco 2023

**Datos del Experto:**

Firma: 

Apellidos y Nombres: CAQUI

RAYO, PASIÓN GREGORIODNI:

401496



Universidad de Huánuco

## EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. Es por ello que le proporcione el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano su aporte que nos permitirá validar el instrumento y obtener información válida, que es necesario para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted crea conveniente y además puede enviarnos cualquier otra apreciación en la casilla de observaciones.

N° DE ITEM	ITEM	VALIDEZ DE CONTENIDO		VALIDEZ DE CONSTRUCCION		VALIDEZ DE CRITERIO		OBSERVACIONES
		El ítem corresponde a alguna dimensión de variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	S I	N O	SI	NO	
1	¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
2	¿Sabe Ud. que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad?	X		X		X		
	¿Considera Ud. que ocultar los							


3	ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos?	X		X		X		
4	¿Sabe Ud., que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos?	X		X		X		
5	¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria?	X		X		X		
6	¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar?	X		X		X		
7	¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados?	X		X		X		
8	¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria?	X		X		X		
9	¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias?	X		X		X		
10	¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias?	X		X		X		
11	¿Considera que realiza operaciones que no legeneran carga tributaria?	X		X		X		
12	¿Evita que sus operaciones comerciales legeneran carga tributaria?	X		X		X		
13	¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial?	X		X		X		
14	¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?	X		X		X		
15	¿Conoce Ud. en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?	X		X		X		
17	¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria?	X		X		X		

18	¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?	X		X		X		
19	¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria?	X		X		X		
20	¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?	X		X		X		
21	¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	X		X		X		
22	¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	X		X		X		
23	¿Cumple con su obligación tributaria de pagar su impuesto resultante dentro del plazo de ley?	X		X		X		
24	¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?	X		X		X		

**FUENTE:** Universidad de Huánuco

**DATOS DEL EXPERTO:**

Firma:



Apellidos y Nombres:

Alan Dennis, López

López DNI: 43056354





## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. Es por ello que le proporciono el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano su aporte que nos permitirá validar el instrumento y obtener información válida, que es necesario para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted crea conveniente y además puede enviarnos cualquier otra apreciación en la casilla de observaciones.

N° DE ITEM	ITEM	VALIDEZ DE CONTENIDO		VALIDEZ DE CONSTRUCTO		VALIDEZ DE CRITERIO		OBSERVACIONES
		El ítem corresponde a alguna dimensión de variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe Ud. que ocultar los bienes de la empresa y no declararlos es incumplir sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
2	¿Sabe Ud. que la evasión tributaria es sancionada con pena privativa de la libertad?	X		X		X		
3	¿Considera Ud. que ocultar los ingresos de la empresa y no declararlos es una forma de evadir impuestos?	X		X		X		

4	¿Sabe Ud., que al no entregar comprobantes de pago está ocultando ingresos?	X		X		X		
5	¿Considera exagerado el monto que paga mensualmente a la SUNAT como obligación tributaria?	X		X		X		
6	¿Alguna oportunidad Ud. ha tenido que crear compras ficticias para reducir el monto del IGV por pagar?	X		X		X		
7	¿Las cuentas por pagar que tiene la empresa, los considera exagerados?	X		X		X		
8	¿Considera Ud. que las deudas por pagar disminuyen el monto del impuesto por pagar como obligación tributaria?	X		X		X		
9	¿Considera que realiza operaciones donde no obtienen mayores ganancias?	X		X		X		
10	¿Considera lícitas las operaciones que realiza sin obtener mayores ganancias?	X		X		X		
11	¿Considera que realiza operaciones que no legeneran carga tributaria?	X		X		X		
12	¿Evita que sus operaciones comerciales legeneran carga tributaria?	X		X		X		
13	¿La entidad se ha registrado ante la SUNAT, antes de iniciar su actividad comercial?	X		X		X		
14	¿Se encuentra satisfecho de haber cumplido con la obligación de contar con su RUC?	X		X		X		
15	¿Conoce Ud. en que régimen tributario se encuentra la empresa para cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Considera justo las obligaciones tributarias que tiene que cumplir en el régimen tributario en el que se encuentra?	X		X		X		
17	¿Cuenta con los medios para emitir comprobante de pago electrónico como parte de su obligación tributaria?	X		X		X		
18	¿Entrega comprobantes de pago sin necesidad de que el cliente le solicite?	X		X		X		
19	¿Registra todos sus comprobantes de pago de compras y ventas como una obligación tributaria?	X		X		X		

20	¿Lleva un control de sus compras y ventas que realiza sin comprobantes de pago?	X		X		X		
21	¿Cumple con declarar sus impuestos mensualmente dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	X		X		X		
22	¿Cumple con su declaración jurada anual de impuestos dentro de los plazos fijados por la SUNAT?	X		X		X		
23	¿Cumple con su obligación tributaria de pagarse impuesto resultante dentro del plazo de ley?	X		X		X		
24	¿En alguna oportunidad ha postergado el pago del impuesto resultante por falta de liquidez?	X		X		X		

**FUENTE:** Universidad de Huánuco

**DATOS DEL EXPERTO:**



Apellidos y Nombres:

Christian Paolo Martel

CarranzaDNI: 41905365

### ANEXO 3

## GALERÍA DE FOTOS

Encuesta a elementos de la muestra



